

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADA AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 41 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE ESTA LEGISLATURA FELICITA AL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ POR SU CUMPLEAÑOS, MUCHAS FELICIDADES DIPUTADO, QUE CUMPLA MUCHOS MÁS”.
(APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “TAMBIÉN LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, ESCUELA DE NEGOCIOS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL TEC DE MONTERREY ACOMPAÑADOS POR SU MAESTRO EL LICENCIADO ALBERTO REBOLLEDO. BIENVENIDOS TODOS. GRACIAS POR ESTAR AQUÍ”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. ANASTACIO MENDOZA ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE SOLICITE UNA AUDIENCIA PÚBLICA CON LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE PODERES Y CABILDOS, A FIN DE QUE SE ATIENDAN LAS PROBLEMÁTICAS DE REINGENIERÍA SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA, PARA GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO; ASÍ MISMO SE LLEVEN A CABO MESAS DE TRABAJO PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO DE ABUSO DE AUTORIDAD.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, SE APRUEBE MODIFICACIÓN A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LA DETERMINACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ALCANZAR A CUBRIR LA CANTIDAD QUE RESULTA DE LA CONDENA AL PAGO DE LA DEVOLUCIÓN A LA CANTIDAD DEVENGADA POR PAGO DE IMPUESTOS, INTERESES Y RECARGOS, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CANTIDAD QUE NO SE ENCONTRABA PRESUPUESTADA Y QUE SE RECIBIÓ EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN 18 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, IV INCISOS 1,2,3,4,5,6, Y 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. DE ACUERDO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021¹, “LA MOVILIDAD —ENTENDIDA COMO CUALQUIER DESPLAZAMIENTO DE BIENES Y PERSONAS— ES FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE TODA SOCIEDAD, DADO QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN, LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA E INTEGRA LOS ESPACIOS Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DE SALUD, ENTRE OTRAS. LA MOVILIDAD ES UNO DE LOS RECLAMOS CIUDADANOS MÁS AGUDOS Y, HOY, UNA DE LAS PRIORIDADES DEL PRIMER GOBIERNO CIUDADANO”. EL CONCEPTO DE MOVILIDAD URBANA COMO UNA VISIÓN MÁS HUMANISTA DEL TRANSPORTE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DEL CIUDADANO, YA QUE PASA NECESARIAMENTE POR UNA RESTRUCTURACIÓN DE LA FORMA ACTUAL DE HACER CIUDAD, DONDE LA MANERA MÁS EFECTIVA DE TRANSPORTAR GENTE DE UN PUNTO A OTRO NO ES PROMOVIENDO EL USO DEL AUTOMÓVIL PRIVADO, SI NO QUE MEJORANDO LOS

SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y NO MOTORIZADOS². EN OTRAS PALABRAS, LA MOVILIDAD URBANA TIENE QUE PONER EN EL CENTRO DE TODO SU DISEÑO, A LAS PERSONAS. EN EL TITULO SEGUNDO DE LA AUTORIDAD Y DEL CONSEJO DENTRO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONTEMPLA UN CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (CETYV) COMO UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENTRO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE DICHO CONSEJO ESTÁ LA DE PROPOSICIÓN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS CON BASE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN IX, DE LA CITADA LEY, SIN EMBARGO, A PESAR QUE LA PROPIA LEY CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN EL CETYV, LA REALIDAD LAMENTABLEMENTE ES OTRA, YA QUE AL ANALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE ANTES CITADA, ENCONTRAMOS QUE ÚNICAMENTE EL 7.89% DE SUS INTEGRANTES SON USUARIOS, LO ANTERIOR CONTRASTA CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTES DE GOBIERNO CUYA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO ES DEL 42.10% Y CON EL 26.31% QUE OCUPAN LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO. LO ANTERIOR COBRA RELEVANCIA TODA VEZ QUE, A FINALES DEL MES DE AGOSTO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ANUNCIÓ QUE ANALIZABA LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EL 17 DE SEPTIEMBRE, CON EL VOTO DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, APROBARON EL AUMENTO A LAS TARIFAS, CON LO QUE SUPERARÁ EL COSTO POR PASAJE QUE SE APLICA EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS COMO MEXICALI, LOS CABOS Y CANCÚN. ANTE LA INCONFORMIDAD QUE PROVOCÓ EL ANUNCIO DEL AUMENTO EN LAS TARIFAS, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DECIDIÓ RECLARAR, Y POSPONER EL INMINENTE AUMENTO, SIN EMBARGO, QUEDA LA POSIBILIDAD DE QUE EN CUALQUIER MOMENTO HAGA EFECTIVO EL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, ES POR LO ANTERIOR QUE LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA

DE LOS DIVERSOS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMEN CUENTEN CON EL AVAL DE TODOS Y NO SOLO DE LOS SECTORES QUE SE VEN FAVORECIDOS CON LOS ACUERDOS. SE HACE NECESARIA UNA REPRESENTACIÓN REAL DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO EN ESTE CONSEJO, POR LO QUE PROPONEMOS QUE SE INCREMENTE A DIEZ EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CUIDEN Y DEFIENDAN LOS INTERESES QUIENES A DIARIO UTILIZAN EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. ADEMÁS, SE PROPONE MODIFICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, CON EL FIN DE QUE EXISTA IMPARCIALIDAD EN SU SELECCIÓN. RECORDEMOS QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN PILAR DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, QUE PERMITE ESTAR MÁS CERCA DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA E INCLUSO TENER RESPONSABILIDAD EN ELLA Y CON ELLO SE OTORGA LEGITIMIDAD AL PROCESO Y A LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO ESTÁ IMPULSANDO. CON LA PRESENTE INICIATIVA LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEGUIREMOS FIRMES CON NUESTRO COMPROMISO DE SER LA VOZ EN ESTE CONGRESO DE TODOS LOS NEOLEONESES PROponiendo MEDIDAS PARA QUE APOYEN LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 FRACCIONES I, IV INCISOS 1,2,3,4,5,6, Y 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 10. EL CONSEJO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. **EL TITULAR O QUIEN DESIGNE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SERÁ EL PRESIDENTE.**
- II. Y III.
- IV
- 1) **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO;**

- 2) **EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- 3) **DIEZ REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, DESIGNADOS CONFORME A LO SIGUIENTE: DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO LOS CIUDADANOS QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE Y VIALIDAD, COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS, QUIENES SERÁN ENTREVISTADOS Y POSTERIORMENTE DESIGNADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
- 4) **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN;**
- 5) **UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN **LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY**;**
- 6) **UN REPRESENTANTE DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE NO FORMEN PARTE **DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY**, CUANDO SE TRATE EN EL CONSEJO ASUNTOS RELACIONADOS CON SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES;**
- 7) **A LA 29).....**
- 30) **UN DIPUTADO LOCAL, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SERÁ **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**.**

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.- EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEBERÁ MODIFICAR SU INTEGRACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO, EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR. ATENTAMENTE. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MONTERREY, N. L. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. - LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO IV BIS DENOMINADO “FRAUDE FAMILIAR”, AL TÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LOS “DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO”, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL OBJETO PRINCIPAL DE ESTA INICIATIVA ES ADICIONAR UN CAPÍTULO CON RELACIÓN AL FRAUDE FAMILIAR PARA QUE SE SANCIONE PENALMENTE A LOS DEUDORES ALIMENTARIOS QUE OCULTEN, TRANSFIERA O ADQUIERA BIENES A NOMBRE DE TERCEROS O SE ABSTENGAN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. DE ACUERDO CON DATOS DE LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, TRES DE CADA CUATRO HIJOS DE PADRES SEPARADOS NO RECIBEN PENSIÓN ALIMENTICIA. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA CARTA MAGNA NOS SEÑALA EN SU ARTÍCULO 4, QUE EL DEBER DEL ESTADO ES PROTEGER LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LA LEY. LA

PRINCIPAL PROBLEMÁTICA ES GENERADA POR UNA SERIE DE FALSEDADES DE LOS DEUDORES ALIMENTARIOS, QUE EMPLEAN PARA EVADIR SU RESPONSABILIDAD, MANIFESTANDO DOLOSAMENTE QUE SU SALARIO ES INFERIOR AL QUE EN REALIDAD PERCIBEN, Y, EN OTRAS OCASIONES, LOS INFRACTORES SOLICITAN A SU PATRÓN O A LAS EMPRESAS DONDE LABORAN QUE INFORMEN QUE SUS INGRESOS SEAN MENORES O SE COLOCAN INTENCIONALMENTE EN ESTADO DE INSOLVENCIA. POR LO TANTO, EL MÁS ALTO TRIBUNAL DEL PAÍS NOS MENCIONA QUE ES INCORRECTO AFIRMAR QUE EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS ES UN ASUNTO CIVIL LO CUAL EN REALIDAD ES UN DELITO DE PELIGRO Y NO DE RESULTADO, PORQUE BASTA CON QUE SE DEN LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y NORMATIVOS QUE CONFIGURAN LA HIPÓTESIS, PARA QUE SURTA SU TIPIFICACIÓN CUANDO EL AGENTE ACTIVO DEJE DE CUMPLIR SU OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS A SUS HIJOS Y QUE CAREZCA DE MOTIVO JUSTIFICADO PARA ELLO. ES POR ELLO, QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA IMPORTANTE ESTA REFORMA Y QUE SE SANCIÓN PENALMENTE PARA QUE CUMPLAN LOS DEUDORES ALIMENTARIOS CON LA PENSIÓN ALIMENTICIA Y ASIMISMO SE DÉ CUMPLIMIENTO CON EL PRINCIPIO INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, COMO LO ES LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN, SALUD, VIVIENDA ENTRE OTROS. POR ESTAS CONSIDERACIONES, SOLICITO A ESTA REPUBLICANA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO IV BIS, DENOMINADO “FRAUDE FAMILIAR” AL TÍTULO DÉCIMO NOVENO DE LOS “DELITOS EN RELACIÓN AL PATRIMONIO”, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TITULO DÉCIMO NOVENO
“DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO”

CAPÍTULO I AL IV...

CAPÍTULO IV BIS
FRAUDE FAMILIAR

ARTÍCULO 391 BIS.- COMETE EL DELITO DE FRAUDE FAMILIAR A QUIEN EN DETRIMENTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIO COMÚN GENERADO DURANTE EL MATRIMONIO O EL CONCUBINATO, OCULTE, TRANSFIERA O ADQUIERA BIENES A NOMBRE DE TERCEROS, SE LE APLICARÁ SANCIÓN DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y DE HASTA 200 A 300 UMAS.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “HACE UNOS MOMENTOS PRESENTÉ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, UNA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL CONSISTE EN LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO Y RECORRIÉNDOSE TODOS LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 271 BIS FRACCIÓN II. CON ESTA INICIATIVA SE PRETENDE RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN AGRAVANTE DEL DELITO DE ACOSO SEXUAL Y SE INCREMENTAN LAS PENAS HASTA POR UN TERCIO, INCLUYÉNDOSE LA DESTITUCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LLEGARAN A RESULTAR CULPABLES. LOS PUNTOS PRINCIPALES DE NUESTRA INICIATIVA PUEDEN RESUMIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: EN DERECHO PENAL SE LLAMAN AGRAVANTES, AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRODUCEN UN MAYOR EFECTO DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL EN EL SUJETO RESPONSABLE. CUANDO SE OPTA POR INCLUIR AGRAVANTES EN UN TIPO PENAL, SE REFLEJA EL INTERÉS DEL LEGISLADOR POR RECONOCER LAS DIVERSAS

FORMAS EN QUE LA ACTIVIDAD DELICTIVA PUEDA LLEGAR A PRESENTARSE Y LASTIMAR A UNA VÍCTIMA, POR ELLO SE AFIRMA QUE LA IMPOSICIÓN DE AGRAVANTES PARA UN DELITO ES LA FORMA VÁLIDA DE PROCURAR UNA JUSTICIA MÁS REALISTA. CONSIDERAMOS QUE EL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN AGRAVANTE DEL ACOSO SEXUAL, PERMITIRÁ DAR UNA DIMENSIÓN MÁS REALISTA A ESTE DELITO Y DE PASO SE COMBATE LA CULTURA MACHISTA, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, UNA FORMA DE PROCURAR EL SOMETIMIENTO DE LAS MUJERES EN DIVERSOS ÁMBITOS DE SU VIDA. LA EXPERIENCIA RECIENTE DE UNA SERVIDORA Y LA DE MUCHAS OTRAS MUJERES NUEVOLEONESAS QUE HAN ENFRENTADO CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, ME LLEVA A AFIRMAR QUE ES NECESARIO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN AGRAVANTE DEL ACOSO SEXUAL. TENEMOS CLARO QUE LAS FORMAS DE EXPRESAR LA MISOGINIA HAN EVOLUCIONADO Y QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SIGUE PERMEANDO EN MÚLTIPLES ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL EN DONDE LA MUJER EXIGE TENER PARTICIPACIÓN. TAMBIÉN HEMOS VISTO QUE LA PRESENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ACERCAN A LOS AGRESORES DE MANERA MÁS RÁPIDAS Y EFICACES PARA DAÑAR A SUS VÍCTIMAS, EN ESTE CASO LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS EL TURNO DE LA INICIATIVA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN. GRACIAS. ES TANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SE ANEXA INTEGRA LA REFERIDA INICIATIVA.- DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.- LA QUE SUSCRIBE, CLAUDIA TAPIA CASTELO, DIPUTADA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A

PRESENTAR INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 271 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LA TEORÍA DEL DERECHO PENAL, SE CONOCEN COMO AGRAVANTES AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE PRODUCEN UN MAYOR EFECTO DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DEL SUJETO RESPONSABLE. DADO QUE AUMENTAN EL DAÑO CAUSADO, INCREMENTA LA CULPABILIDAD. ESTAS CIRCUNSTANCIAS AGRAVAN LA PENA POR DOS RAZONES PRINCIPALES: AL EJECUTAR EL DELITO SE HA INCREMENTADO LA GRAVEDAD DEL HECHO PUNIBLE O SU RESULTADO Y CONLLEVAN UNA MAYOR DESAPROBACIÓN DE SU AUTOR. ALGUNOS DE LOS AGRAVANTES MÁS COMUNES EN DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO SON:

1. REINCIDENCIA.
2. ALEVOSÍA
3. COMETER EL DELITO MEDIANTE PRECIO, RECOMPENSA, O PROMESA.
4. REALIZAR EL DELITO POR MEDIO DE IMPRENTA, RADIODIFUSIÓN U OTRO QUE FACILITE LA PUBLICIDAD.
5. AUMENTAR DELIBERADAMENTE EL MAL DEL DELITO CAUSANDO OTROS MALES INNECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.
6. OBRAR CON PREMEDITACIÓN CONOCIDA.
7. EMPLEAR ASTUCIA, FRAUDE O DISFRAZ.
8. ABUSO DE SUPERIORIDAD O EMPLEAR MEDIO QUE DEBILITE LA DEFENSA.
9. OBRAR CON ABUSO DE CONFIANZA.
10. EJECUTAR EL HECHO CON OFENSA DE LA AUTORIDAD O DESPRECIO DEL RESPETO QUE POR LA DIGNIDAD O EDAD MERECIESE EL OFENDIDO.

EN BUENA MEDIDA, LAS AGRAVANTES SON UN REFLEJO DEL INTERÉS DEL LEGISLADOR POR RECONOCER LAS DIVERSAS FORMAS EN QUE LA ACTIVIDAD DELICTIVA PUEDE LLEGAR A PRESENTARSE Y LASTIMAR A UNA VÍCTIMA. REPRESENTA TAMBIÉN, UNA MANIFESTACIÓN CLARA DE LA POLÍTICA QUE EN

MATERIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EMPLEA CADA GOBIERNO PARA PROTEGER EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GOBERNADOS. DE ESTA MANERA, LA IMPOSICIÓN DE AGRAVANTES PARA UN DELITO ES UNA FORMA VÁLIDA DE PROCURAR UNA JUSTICIA MÁS REALISTA, ACORDE CON LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE TIEMPO Y LUGAR DE UNA SOCIEDAD, DONDE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, SE PRESTAN PARA CREAR NUEVAS MANERA DE DELINQUIR. TODO LO ANTERIOR SE REFUERZA CON LO EXPRESADO POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LAS SIGUIENTES TESIS:

ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA

REGISTRO: 2009012

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

LIBRO 18, MAYO DE 2015, TOMO I

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. CXLIII/2015 (10A.)

PÁGINA: 392

AGRAVANTES DEL DELITO. SU IMPOSICIÓN NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA RECONOCIDO QUE EL LEGISLADOR PENAL CUENTA CON AMPLIA LIBERTAD PARA DISEÑAR EL RUMBO DE LA POLÍTICA CRIMINAL, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES SOCIALES QUE EXISTEN EN UN DETERMINADO MOMENTO, PUEDE RESTRINGIR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS GOBERNADOS A FIN DE SALVAGUARDAR DIVERSOS BIENES JURÍDICOS TAMBIÉN PROTEGIDOS A NIVEL CONSTITUCIONAL. POR SU PARTE, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA SOSTENIDO QUE LOS ESTADOS, AL MOMENTO DE TIPIFICAR LOS DELITOS, DEBEN TOMAR EN CUENTA, ENTRE OTROS, LOS ELEMENTOS QUE PUEDEN CONCURRIR EN ELLOS; LAS ESPECIALES RELACIONES ENTRE EL DELINCUENTE Y LA VÍCTIMA; EL MÓVIL DE LA CONDUCTA DELICTIVA; LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE DICHA CONDUCTA SE REALIZA; LOS MEDIOS EMPLEADOS POR EL SUJETO ACTIVO; ELLO, A FIN DE ESTABLECER DISTINTAS GRADUACIONES DE SEVERIDAD EN CUANTO A LA PENA APPLICABLE, LAS CUALES DEBEN ATENDER A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS. EN ESE SENTIDO, SE ADVIERTE QUE EL LEGISLADOR PENAL TIENE AMPLIA LIBERTAD PARA CLASIFICAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS, SIN EMBARGO, ESTA FACULTAD NO PUEDE SER USADA DE MANERA ARBITRARIA NI EXCESIVA, PUESTO QUE PARA LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS PENALES, EL LEGISLADOR DEBE

TOMAR EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE REALIZAN. POR TANTO, LA IMPOSICIÓN DE AGRAVANTES A LOS DELITOS BÁSICOS OBEDECE A QUE EL LEGISLADOR -EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CITADA- CONTEMPLÓ LAS PECULIARIDADES DE LOS ACTOS QUE BUSCA PUNIR, ENTRE ELLAS, LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE REALIZA LA CONDUCTA IMPUTABLE, LAS CUALES POR SU GRAVEDAD INCREMENTAN LA PENA A APLICAR, LO QUE ES ACORDE CON LA CONSTITUCIÓN Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE Y, POR ENDE, DICHA IMPOSICIÓN NO VULNERA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 161924

INSTANCIA: PRIMERA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXXIII, JUNIO DE 2011

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 1A. CI/2011

PÁGINA: 169

AGRAVANTES. NO SON VIOLATORIAS DEL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM.

EL PRINCIPIO DE NON BIS IN IDEM O DE PROHIBICIÓN DE DOBLE PUNICIÓN SE ACTUALIZA ÚNICAMENTE CUANDO EL ESTADO JUZGA DOS VECES A UNA PERSONA CON MOTIVO DE LOS MISMOS HECHOS DELICTIVOS, PERO NO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL LEGISLADOR ESTABLECE UNA PENALIDAD AGRAVADA DIVERSA A LA DEL TIPO BÁSICO. EL HECHO DE SER JUZGADO POR UN DELITO Y ADEMÁS QUE SE LE APLIQUE UNA AGRAVANTE NO ACTUALIZA EL SUPUESTO DEL PRINCIPIO NON BIS IN IDEM.

TODO ESTE PREÁMBULO LLENO DE TERMINOLOGÍA TÉCNICO JURÍDICA ME SIRVE PARA PLANTEAR A TODOS USTEDES LA NECESIDAD DE RECONOCER UNA NUEVA CIRCUNSTANCIA QUE ESCAPA A LA DEFINICIÓN ACTUAL DEL TIPO PENAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO. **ARTÍCULO 271 BIS2** DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ES EL ACOSO SEXUAL. LA EXPERIENCIA RECIENTE DE UNA SERVIDORA Y LA DE MUCHAS OTRAS MUJERES NUEVOLEONESAS QUE EN EL ÁMBITO EN QUE SE DESENVUELVEN HAN ENFRENTADO CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, ME LLEVAN A AFIRMAR QUE ES NECESARIO RECONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UN AGRAVANTE DEL ACOSO SEXUAL. Y PUEDO ASEGUAR QUE LO ES, PORQUE EN MUCHOS CASOS EL O LOS AGRESORES MANIFIESTAN ESTE TIPO DE CONDUCTAS MOTIVADOS POR UNA IDEOLOGÍA

MACHISTA, ESTANDO PLENAMENTE CONSCIENTES DE QUE AFECTAN SIN RAZÓN ALGUNA A UN SER HUMANO, SIMPLEMENTE PORQUE ES UNA MUJER. MUCHAS VECES SE HA HABLADO DEL TRASFONDO CULTURAL QUE HAY EN TODO ESTO. TAMBIÉN HEMOS VISTO QUE LA PRESENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ACERCAN A LOS AGRESORES A MANERAS MÁS RÁPIDAS Y EFICACES DE DAÑAR A SUS VÍCTIMAS. TENEMOS CLARO QUE LAS FORMAS DE EXPRESAR LA MISOGINIA HAN EVOLUCIONADO Y QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SIGUE PERMEANDO EN MÚLTIPLES ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL EN DONDE LA MUJER EXIGE TENER PARTICIPACIÓN. PERO ESO NO PUEDE DETENERNOS. DEBEMOS EXPERIMENTAR NUEVAS FORMAS DE ENFRENTAR EL ACOSO SEXUAL TODA VEZ QUE ESTE DELITO SIGUE EVOLUCIONANDO EN SUS FORMAS Y EN SUS EFECTOS, A DIFERENCIA DE NUESTRAS LEYES, QUE EN MUCHOS CASOS SIGUEN ANCLADAS A UN MODELO PREVIO AL RECONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO UNA VERDADERA ENFERMEDAD SOCIAL. POR ESTO, PROPONEMOS LA ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 271 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE RECONOZCA QUE LA CONDUCTA DEL ACOSADOR, CUANDO SE MOTIVE EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SE CONSIDERARÁ UN AGRAVANTE QUE IMPLIQUE UN INCREMENTO DE LA PENA HASTA EN UN TERCIO DE LA DETERMINADA POR EL JUEZ. TAMBIÉN, IMPLICARÍA LA DESTITUCIÓN SI HUBIERA UN FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE. CONFÍO EN QUE ESTA INICIATIVA TENDRÁ EL APOYO DE TODOS USTEDES Y SERVIRÁ PARA LOGRAR UNA MEJOR DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO. POR TODO LO SEÑALADO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO Y RECORRIÉNDOSE TODOS LOS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 271 BIS 2, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 271 BIS2.-
.....

SI LA CONDUCTA DEL ACOSADOR FUERA POR MOTIVO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LA PENA SE INCREMENTARÁ UN TERCIO Y SI EL ACOSADOR FUERA SERVIDOR PÚBLICO SE LE DESTITUIRÁ DE SU CARGO.

.....

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA CLAUDIA TAPIA Y PEDIRLE SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. *FUE ACEPTADA*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV (SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA **INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA**

MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LAS MUJERES Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO AL DISFRUTE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS SUS DERECHOS HUMANOS Y A VIVIR LIBRES DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA; ESTO ES FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ, LA SEGURIDAD, Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ES LA PRIMERA RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA RESPONSABILIDAD RESULTA FUNDAMENTAL EL ESFUERZO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE MUJERES QUE DEDICAN GRAN PARTE DE SU VIDA A LA LUCHA POR LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y POR LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y TODAS LAS NIÑAS SIN DISCRIMINACIÓN, SIN VIOLACIONES, SIN EXCEPCIONES. A PESAR DE ESTO, EN DIVERSAS OCASIONES HAN SIDO INVISIBLES A LOS OJOS DE LA SOCIEDAD. LA LUCHA DE LAS MUJERES POR PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES, HA SIDO CONSTANTE, TRASCENDENTE Y FIRME EN SUS PROPÓSITOS, EN ELLA DESTACAN GRANDES MEXICANAS COMO: LEONA VICARIO, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, CARMEN SERDÁN, ELVIA CARRILLO PUERTO Y NUESTRAS INNUMERABLES REVOLUCIONARIAS, ENTRE OTRAS. FUERON GRANDES BATALLAS LAS QUE ENFRENTARON PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE SU DERECHO AL VOTO, CUYO RESULTADO SE REFLEJA EN 1953, CUANDO SE ESTABLECE LA CALIDAD DE CIUDADANÍA A LAS Y LOS MEXICANOS SIN IMPORTAR SU SEXO, LO QUE SIGNIFICÓ EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS. EL 17 DE OCTUBRE DE 1955, LAS MUJERES MEXICANAS PUDIERON VOTAR POR VEZ PRIMERA EN UNAS ELECCIONES FEDERALES. ELLO DEMUESTRA QUE LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES ES HISTÓRICA Y SISTEMÁTICA Y FALTA AÚN MUCHO POR HACER PARA DEFENDER A LAS MUJERES Y NIÑAS. EN LA ACTUALIDAD, NUEVO LEÓN TIENE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN VIRTUD DE QUE LAS MUJERES, SON VÍCTIMAS DE DIVERSAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN. EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, EXISTIERON CASOS EN QUE LAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ENFRENTARON UN ALTO RIESGO DE VIOLENCIA

POLÍTICA. ELLA HACE NECESARIO **EXIGIR PÚBLICAMENTE RESPETO Y SOBRE TODO, RECONOCER LA LABOR QUE DESARROLLAN LAS MUJERES EN LA LUCHA POR EL FORTALECIMIENTO, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN CUALQUIER ÁMBITO DE LA VIDA PÚBLICA**. NUEVO LEÓN, TIENE GRANDES GUERRERAS QUE SE CARACTERIZAN POR SU LUCHA CONSTANTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, COMO LO ES MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, REPRESENTA A LA ACTIVISTA INCANSABLE QUE DÍA A DÍA BUSCA ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. SU LABOR ES RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEBE SER UN EJEMPLO PERMANENTE PARA TODAS AQUELLAS QUE, DE IGUAL MANERA, LUCHAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE NUEVO LEÓN. ES INCUESTIONABLE QUE “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” HA TENIDO UN PAPEL EXTRAORDINARIO EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. POR ELLA, SE PROPONE **CREAR LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”**, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CUYA CELEBRACIÓN HA ADQUIRIDO UNA DIMENSIÓN GLOBAL. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES UN MOMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS, UN MOMENTO PARA RECONOCER Y CELEBRAR LOS ACTOS DE VALOR Y DETERMINACIÓN TOMADOS POR MUJERES DESTACADAS EN NUEVO LEÓN. **MARÍA ELENA CHAPA** ES LA GRAN LUCHADORA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CUENTA CON UNA LARGA Y BRILLANTE TRAYECTORIA, NACIÓ EN DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, ES EGRESADA DE LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ; LICENCIADA EN FILOSOFÍA, CON MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y MAESTRÍA EN RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

- ✓ HA SIDO DIPUTADA FEDERAL EN DOS OCASIONES; SENADORA DE LA REPÚBLICA, Y DIPUTADA LOCAL.
- ✓ PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN.

- ✓ PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER PRONAM (1997-2000) E INVITADA PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2001-2002).
- ✓ PRESIDENTA FUNDADORA DEL INTERNATIONAL WOMEN'S FORUM (IWF), CAPÍTULO MÉXICO (1993-1995) Y PRESIDENTA HONORARIA HASTA LA FECHA.

HA RECIBIDO MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS, SOLO POR NOMBRAR ALGUNOS: PREMIO DE MÉXICO A “LA MUJER QUE HACE LA DIFERENCIA” DEL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES. (1995). PREMIO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE INMUJERES (2003); PREMIO A LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL, UANL (2005). PRESEA NUEVO LEÓN 2008 AL MÉRITO POLÍTICO. EL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA, LE OTORGÓ LA MEDALLA SIMONE DE BEAUVOIR EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA. (2009). EL CONGRESO DEL ESTADO RECONOCE SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE NUEVO LEÓN. (2009). LA UANL, LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO FLAMA, VIDA Y MUJER, EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL. (2010). EN MARZO DEL 2011, LA DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO LE HACE UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO POR SU APORTACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN ABRIL DEL 2011. EL ENTONES IFE LE ENTREGA EL PREMIO GRISELDA ÁLVAREZ POR SU TRAYECTORIA. LA RED DE MUJERES EN PLURAL LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO “JUSTICIA, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA” EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL. (2012). RECIBIÓ DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO EN LOS DERECHOS POLÍTICO/ELECTORALES DE LAS MUJERES DE MÉXICO. (2013). ESTA ÚLTIMA EN 2015, LE ENTREGA RECONOCIMIENTO POR EL IMPULSO A LA PARIDAD. EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN LE RINDE UN HOMENAJE, POR LA INCANSABLE E INSPIRADORA LABOR QUE HA DESEMPEÑADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ES QUE EL PASADO 28 DE MARZO, **EL SENADO DE LA REPÚBLICA LE ENTREGÓ EN SESIÓN SOLEMNE EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO”**, MISMO QUE SE OTORGA A LAS MUJERES QUE HAN INCIDIDO Y DESTACADO EN LA LUCHA

CULTURAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. ESTA LEGISLATURA, COMO MUESTRA DE UN MERECIDO HOMENAJE A SU TRAYECTORIA Y SU LUCHA CONSTANTE, DEBE GRABAR EL NOMBRE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, EN UN MEDALLA POR SER UN GRAN EJEMPLO PARA LAS MUJERES DE MÉXICO Y PORQUE SU GRAN TRABAJO DEBE SER MEMORABLE EN NUESTRO ESTADO. CON ESTA MEDALLA RECONOCEREMOS Y PREMIAREMOS A LAS MUJERES QUE HAN LUCHADO POR EL RESPETO, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. ES DE HACER NOTAR QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA SE PRESENTÓ LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”, SIN EMBARGO, NO EXISTIÓ LA VOLUNTAD POLÍTICA PARA SU CREACIÓN. EL DÍA DE HOY Y DADA LA PROXIMIDAD DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO, EL PRÓXIMO 17 DE OCTUBRE, PROPONEMOS SU CREACIÓN COMO DECRETO, LO QUE FACILITARÁ SU APROBACIÓN, YA QUE SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO SIN QUE TENGA INTERVENCIÓN EL EJECUTIVO. CABE SEÑALAR, QUE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA MEDALLA QUE CREA EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO”, FUE APROBADA MEDIANTE DECRETO. ESTE RECONOCIMIENTO VA MÁS ALLÁ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES UN JUSTO HOMENAJE QUE RENDIRÁ EL CONGRESO DEL ESTADO A UNA DE LAS MUJERES MÁS DESTACADAS DE NUEVO LEÓN. PROPONEMOS QUE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO SEA QUIEN DELIBERE CUAL SERÁ LA MUJER ACREDIDORA AL RECONOCIMIENTO, DERIVADO DE SU LUCHA Y TRABAJO CONSTANTE EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. POR ELLO PROPONEMOS **EL DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”** POR LO ANTERIOR Y **CONSIDERANDO**. QUE NUESTRA CARTA MAGNA, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1º, TERCER PÁRRAFO LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. ESTE CONGRESO HA IMPULSADO LA

REFORMA DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y FAMILIAR. ASIMISMO, HA MANIFESTADO A LA CIUDADANÍA LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; NO OBSTANTE, RESULTA INDISPENSABLE RECONOCER A LAS MUJERES QUE LUCHAN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARIDAD DE GÉNERO. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD Y PORQUE LAS MUJERES REPRESENTAN UNA LUCHA CONSTANTE DE COMPROMISO EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE APRUEBA EL DECRETO QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE OTORGА EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA RECONOCER A LAS MUJERES QUE HAYAN INCIDIDO Y DESTACADO EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 2.- LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” SE OTORGА POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CONSTARÁ DE UNA MEDALLA EN PLATA, MISMA QUE ENUNCIARÁ LO SIGUIENTE:

“EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL H. CONGRESO DEL ESTADO OTORGА LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”, EN HONOR A SU DESTACADA LABOR EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO”.

ARTÍCULO 3.- LA MEDALLA SERÁ ENTREGADA, EN CEREMONIA SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CONMEMORA INTERNACIONALMENTE EL 8 DE MARZO DE CADA AÑO.

ARTÍCULO 4.- PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR UNA LISTA DE MUJERES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. CONVOCARÁ A ORGANISMOS PÚBLICOS Y A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DEDICADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES;
- II. EL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTARÁ UNA PROPUESTA;
- III. CONVOCARÁ A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA PARA PROPONER CANDIDATAS, Y
- IV. LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES, CON EL FIN DE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ELIJAN A LA CANDIDATA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE LEY Y EN LA CONVOCATORIA; HECHO LO ANTERIOR, LA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 5.- LAS POSTULACIONES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA ASPIRANTE AL RECONOCIMIENTO; UNA RESEÑA SUCINTA DE LOS LOGROS Y APORTES EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y LA SUSTENTACIÓN POR LA CUAL DEBE SER ELEGIDA COMO LA MUJER MERECEDORA A LA MEDALLA.

ARTÍCULO 6.- LAS POSTULACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DIRIGIDAS A LA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO AL DOMICILIO: MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL INTERIOR DE LA COMISIÓN PARA SU DICTAMINACIÓN.

ARTÍCULO 7.- EL DICTAMEN DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SERÁ PRESENTADO AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DELIBERAR MEDIANTE VOTACIÓN, QUIÉN SERÁ LA CANDIDATA ELEGIDA PARA RECIBIR EL RECONOCIMIENTO.

TRANSITORIO. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITAR A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ME PARECE UNA EXCELENTE INICIATIVA Y PEDIRLES QUE SI ME PUEDEN, SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN Y ESTOY MUY A FAVOR DE QUE ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS SE HAGA SOBRE TODO, EN VIDA, YO CREO QUE MUY MERECIDO Y SI ME LO PERMITEN PRESIDENTE, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS

PRESIDENTE. PARA MI TAMBIÉN, PUES FELICITARLOS Y PEDIR LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES YO TAMBIÉN COMPAÑERA, FELICITARLA Y TAMBIÉN PIDO SUSCRIBIR. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS.

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “GRACIAS PRESIDENTE. CLARO QUE SI, ACEPTAMOS CON MUCHÍSIMO GUSTO LA SUSCRIPCIÓN Y EL APOYO POR PARTE DE LAS COMPAÑERAS Y DE LA BANCADA DEL PRI. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. EL PASADO DOMINGO TODOS FUIMOS TESTIGOS EN LAS IMÁGENES QUE VIMOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN REDES SOCIALES, COMO UN EVENTO DEPORTIVO, ALGO QUE PARALIZA A TODO EL ESTADO SE CONVIRTIÓ EN UNA TRAGEDIA. DURANTE MUCHOS AÑOS NOS HEMOS CATALOGADO EN TODO EL PAÍS, LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE LE TENEMOS AMOR A UNA CAMISETA, YA SEA DE TIGRES O DE RAYADOS A SER LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO, Y CONSIDERO TOTALMENTE INCONGRUENTE QUE POR CULPA DE UNOS INADAPTADOS TODO ESTE ESPECTÁCULO QUE SE VIVEN CUANDO SON FINALES O CUANDO ES EL CLÁSICO REGIO PUES SE HAYA TORNADO EN UNA NOTICIA INTERNACIONAL, PERO QUE LEJOS DE SER ALGO POSITIVO, FUE ALGO COMPLETAMENTE NEGATIVO. ESTE CONGRESO, NOSOTROS COMO DIPUTADOS ESTAMOS OBLIGADOS A VELAR Y A LEGISLAR POR REGULAR LA CONDUCTA DE LOS CIUDADANOS Y EN ESTE SENTIDO DE IDEAS NO CREO JUSTO QUE PARA TODA LA AFICIÓN, PARA TODAS LAS FAMILIAS QUE LES GUSTA EL DEPORTE, QUE LES GUSTA EL FÚTBOL SE VEA MANCHADO POR ESTE TIPO DE ASUNTOS. ES POR ESO QUE VENGO A PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE MODIFICA

EL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL EN DONDE SE ESTABLECE QUIÉNES COMETEN EL DELITO POR VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y SE LE AÑADE UNA FRACCIÓN PARA QUE SE AGRAVE, ES DECIR PARA QUE ADICIONALMENTE A LA PENA QUE TIENE EL DELITO DE LESIÓN Y DE HOMICIDIO, SE LE PUEDA AÑadir A CRITERIO DEL JUEZ UN 50% MÁS PARA AQUELLOS QUE CAUSEN LESIONES O QUE PRIVEN DE LA VIDA A OTRA PERSONA POR LA RIVALIDAD ENTRE EQUIPOS Y DE ESTA MANERA HABRÁ QUIENES PUDIERAN CONSIDERARLO COMO UNA MEDIDA GRAVE PERO ANTE ACCIONES GRAVES TENEMOS QUE TOMAR MEDIDAS TAMBIÉN GRAVES, Y OJALÁ ESTE SEA UN PRECEDENTE PARA AQUELLOS AFICIONADOS QUE NO VIVEN EL DEPORTE, QUE NO VIVEN LA PASIÓN COMO SE DEBERÍA DE VIVIR EN NUEVO LEÓN, PARA QUE LE PIENSEN DOS VECES O MEJOR DICHO PARA QUE YA LO DEJEN DE HACER DE UNA VEZ POR TODAS Y VOLVAMOS A TENER ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE CALIDAD. ES POR ELLO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **DECRETO. PRIMERO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ART 331 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

“ARTÍCULO 331 BIS.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, EL ESPECTADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SIN SER JUEZ, JUGADOR O PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O DE ESPECTÁCULO Y ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LOS RECINTOS DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, EN SUS INMEDIACIONES O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUERDO A LOS MISMOS, REALICE POR SÍ MISMO O INCITANDO A OTROS CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS. EL CÓDIGO PENAL ESTABLECE QUE SE LANCEN OBJETOS, QUE SE AGREDA VERBALMENTE Y LA FRACCIÓN QUE QUEREMOS ADICIONAR ES LA SIGUIENTE:

VII. **COMETA LESIONES O PRIVE DE LA VIDA A UNA O MAS PERSONAS CON MOTIVO DE RIVALIDAD DEPORTIVA, INCLUSO ENCONTRÁNDOSE EN TRASLADO HACIA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA EL EVENTO, POR LO QUE SE HARÁ ACREDOR A UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE HASTA UN CINCUENTA**

**PORCIENTO ADICIONAL DE LA SANCIÓN QUE LE CORRESPONDA
POR EL DELITO OCASIONADO”.**

EL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN Y ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- EL SUSCRITO, **DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PRESENTAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON **EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ART 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DEPORTE ES CONSIDERADO UNA ACTIVIDAD RECOMENDABLE, POR SER UN PROMOTOR DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, DE PRODUCIR UNA SENSACIÓN DE PAZ EN ARMONÍA CON EL ESPÍRITU, IMPULSANDO LOS VALORES DE AUTO SUPERACIÓN, DE COMPETENCIA, SOLIDARIDAD Y EQUIPO, MISMOS QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO SOCIAL, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO COMO ACTIVIDAD QUE AYUDA A DISMINUIR LA AGRESIVIDAD Y LA VIOLENCIA. LA IMAGEN DEL DEPORTE, ACTIVIDAD CUYO PROPÓSITO SE VINCULA AL BIENESTAR Y SANO DESARROLLO DE LA POBLACIÓN, HA SIDO TRISTEMENTE EMPAÑADA PORQUE ALGUNOS AFICIONADOS, INTEGRANTES DE DETERMINADOS EQUIPOS, QUIENES CON EL PRETEXTO DE APOYAR A SU CONJUNTO FAVORITO, INICIAN EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD, UNA RIÑA O PELEA QUE EN OCASIONES SE HAN TORNADO MUY GRAVES, POR LAS SERIAS CONSECUENCIAS CAUSADAS TANTO A BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y LAMENTABLEMENTE A PERSONAS, CUYAS LESIONES PUEDEN SER GRAVES E INCLUSO CAUSARLE LA MUERTE. ACTUALMENTE EL CÓDIGO PENAL EN LO REFERENTE AL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS CONTEMPLA SITUACIONES COMO LANZAR OBJETOS EN EL RECINTO DEPORTIVO, INGRESAR SIN AUTORIZACIÓN AL TERRENO DE JUEGO Y AGREDIR A LAS PERSONAS, PARTICIPAR EN RIÑAS,

INCITAR A LA VIOLENCIA, INTRODUCIR ARMAS, ENTRE OTROS ASPECTOS, SIN EMBARGO NO CONTEMPLA EL SUPUESTO DE QUE EN RECINTOS DEPORTIVOS O SUS INMEDIACIONES ASÍ COMO EN TRANSPORTES RELATIVOS AL EVENTO O DURANTE EL TRASLADO AL MISMO, SE CAUSEN LESIONES O SE PRIVE DE LA VIDA A UNA PERSONA. POR ELLO ES QUE CONSIDERAMOS PROCEDENTE SOLICITAR SE INCLUYA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A ÉSTE DELITO, EL HECHO DE QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA SANCIÓN QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO COMETIDO Y GRADO DEL MISMO, SE SANCIONE AL O LOS AGRESORES CON PRISIÓN DE HASTA EL 50% ADICIONAL O AGRAVANTE A LA PENA QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO QUE CON SU CONDUCTA SE LLEGARE A TIPIFICAR, YA SEA LESIONES U HOMICIDIO. SABEMOS QUE AGRAVAR LAS PENAS GENERALMENTE NO ES EL MEDIO ADECUADO PARA SOLUCIONAR DETERMINADA PROBLEMÁTICA SOCIAL, SIN EMBARGO LA INTENCIÓN DE ESTE PROYECTO ES DESINCENTIVAR A QUIENES AJENOS A PARTICIPAR DE MANERA RESPETUOSA, SOLO ACUDEN A LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A LANZAR AGRESIONES A LOS SEGUIDORES DE EQUIPOS RIVALES PRETENDIENDO DEMOSTRAR UNA SUPUESTA SUPERIORIDAD ALEJADA DE LA JUSTA DEPORTIVA. ESTAS AGRESIONES QUE EN CASO DE QUEDAR EN SIMPLES OFENSAS VERBALES O FÍSICAS PERO DE CONSECUENCIAS MÍNIMAS NO TENDRÍAN LA MAYOR TRASCENDENCIA PARA SU TIPIFICACIÓN Y SANCIÓN INCLUSO ADMINISTRATIVA, PERO PUEDEN TRANSFORMARSE EN VERDADEROS HECHOS LAMENTABLES SI QUIENES ACTÚAN DE ESA FORMA, CONOCEN QUE LA IMPUNIDAD Y POCO ALCANCE DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD, SON FÁCILMENTE EVITADAS CON MEDIDAS CAUTELARES, REPARACIÓN DE DAÑOS O SIMPLEMENTE POR LA APATÍA DE LA AUTORIDAD PARA DAR SEGUIMENTO A PROCESOS PENALES A TRAVÉS DE CARPETAS JUDICIALES QUE SE LLEGAN A TORNAR LARGOS Y COMPLEJOS, CON LO QUE EN MUCHAS OCASIONES LOGRAN EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. ESTA PROPUESTA BUSCA HACER PRÁCTICAMENTE INSALVABLE EL HECHO DE EVADIRSE DE UNA SANCIÓN A QUIENES EJECUTEN ESTE TIPO DE ACTOS QUE ENTRE MÁS GRAVE SE TORNE EL DAÑO CAUSADO, EN ESA MISMA PROPORCIÓN SE TORNA LA GRAVEDAD DE LA SANCIÓN A APLICARSE EN SU CONTRA. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, SE

HACE IMPERANTE REALIZAR MODIFICACIONES EN EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO, Y EN ESTE CONTEXTO, SEÑALAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR ACTOS DE VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y OCASIONAR LESIONES A PERSONAS Y HOMICIDIO. **DECRETO.**
PRIMERO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ART 331 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“ARTÍCULO 331 BIS.- COMETE EL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, EL ESPECTADOR O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE SIN SER JUEZ, JUGADOR O PARTE DEL CUERPO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS CONTENDIENTES EN EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O DE ESPECTÁCULO Y ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DE LOS RECINTOS DONDE SE CELEBRE EL EVENTO, EN SUS INMEDIACIONES O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUERDO A LOS MISMOS, REALICE POR SÍ MISMO O INCITANDO A OTROS CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I A LA VI.-

VIII. COMETA LESIONES O PRIVE DE LA VIDA A UNA O MAS PERSONAS CON MOTIVO DE RIVALIDAD DEPORTIVA, INCLUSO ENCONTRÁNDOSE EN TRASLADO HACIA EL RECINTO DONDE SE LLEVARA EL EVENTO, POR LO QUE SE HARÁ ACREDOR A UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE HASTA UN CINCUENTA PORCIENTO ADICIONAL DE LA SANCIÓN QUE LE CORRESPONDA POR EL DELITO OCASIONADO.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL

ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS BIS 4 Y BIS 5 AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEL ARTÍCULO 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. TODA POLÍTICA PÚBLICA RELACIONADA CON LA PRIMERA INFANCIA DEBE ENFOCARSE A LA INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE TODA FAMILIA, CÉLULA FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD. LA PATERNIDAD JUEGA, SIN DUDA, UNO DE LOS CAMBIOS DE MAYOR TRASCENDENCIA EN ESTE ÁMBITO, YA QUE EL SIMPLE CAMBIO DE ROL SOCIAL DE SER PADRE CONLLEVA A UNA SERIE DE RESPONSABILIDADES TANTO SOCIALES COMO DE CARÁCTER LEGAL. LA FIGURA PATERNAL ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA. DE HECHO, CIENTÍFICAMENTE EXISTEN NOTORIAS EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN EL HECHO DE QUE LOS RECIÉN NACIDOS, AUN ESTANDO EN VIENTRE, LOGRAN ADVERTIR O APRECIAR EMOCIONES QUE SIENTEN SUS MADRES, ASÍ COMO LAS MANIFESTADAS EXTERNAMENTE. SE HA DEMOSTRADO QUE LA FIGURA PATERNAL DESEMPEÑA UN ASPECTO FUNDAMENTAL, YA QUE NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTUVIERON VINCULADOS CON SUS PADRES, DESDE ANTES DE SU NACIMIENTO Y POSTERIOR A ÉSTE, ESTÁN ENCAMINADOS A UN MEJOR

DESARROLLO ESCOLAR Y DEFINIDA PERSONALIDAD. HOY EN DÍA, LA MUJER TRABAJADORA HA GANADO UN TRATO SIGNIFICATIVO EN SU CONDICIÓN DE SER MADRE, CONDICIÓN QUE IMPLICA LOS CUIDADO Y ATENCIones REQUERIDOS POR UN RECIÉN NACIDO. SIN EMBARGO Y A RAÍZ DE LOS NUEVOS ROLES EN LOS QUE LA MUJER SE EMPODERA, SE HACE IMPERIOSO QUE EL CUIDADO, LA ENSEÑANZA Y DEBIDA PROTECCIÓN DE LOS HIJOS O HIJAS RECIÉN NACIDAS, SEAN OBLIGACIONES EN LOS QUE MADRE Y PADRE SE COPARTICIPEN CONJUNTAMENTE. ES CONDICIÓN SINE QUA NON LA EXISTENCIA DEL VINCULO ENTRE PADRE Y MADRE CON EL NACIMIENTO DE UN RECIÉN NACIDO. POR ELLO, LA NECESARIA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA ESTATAL EN EL ÁMBITO LABORAL, DE TAL FORMA QUE CONCEDA AL HOMBRE TRABAJADOR PROGRAMAR SU CONDICIÓN DE PADRE Y DE ESTA MANERA ABONAR A LA UNIÓN FAMILIAR. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES. LA REFORMA QUE SE PROPONE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES VALIDAR NUEVOS SUPUESTOS RESPECTO DE LA YA CONSAGRADA LICENCIA DE PATERNIDAD, MISMOS QUE CONLLEVARÍAN A LA PROMOCIÓN DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE QUE ELIMINE EL ESTEREOTIPO DE LA PATERNIDAD AUSENTES EN LA FAMILIA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA TAREAS DE CUIDADO Y ATENCIÓN HACIA SUS HIJOS RECIÉN NACIDOS, ASÍ COMO EL APOYO A LAS MADRES QUE EN OCASIONES SUFREN COMPLICACIONES MÉDICAS DURANTE EL PARTO O EN EL PEOR DE LOS CASOS LAMENTABLES DECESOS. LA CARTA MAGNA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4º QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, SIENDO LA GARANTE DEL DESARROLLO DE TODA FAMILIA, NÚCLEO FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD. POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES TIENE POR OBJETO EL GARANTIZAR LA IGUALDAD RESPECTO DE LAS EXIGENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, LA CUAL SERÁN POSIBLES MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES EN EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL; DE IGUAL MODO, PREVÉ COMO PRINCIPIOS RECTORES EN SU ARTÍCULO SEGUNDO; LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA EQUIDAD, Y TODOS AQUELLOS CONTENIDOS EN LA SUPREMA LEY. INCLUSO, PROPONE ACCIONES AFIRMATIVAS DE TRANSVERSALIDAD Y LA CREACIÓN DE UN

SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DÁNDONOS CUENTA QUE LA IGUALDAD ENTRE GÉNEROS SUPONE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN GENERADAS POR LA PERTENENCIA A CUALQUIER GÉNERO. SUBRAYAMOS QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN SU ARTÍCULO 18, REFIERE QUE AMBOS PADRES TIENEN DEBERES COMUNES EN CUANTO A LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL RECIÉN NACIDO, MISMO QUE A LA LETRA DICE: LOS ESTADOS PARTE PODRÁN AL MÁXIMO EMPEÑO EN GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO QUE AMBOS PADRES TIENEN OBLIGACIONES COMUNES EN LO QUE RESPECTA A LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO. ATAÑE A LOS PADRES O, EN SU CASO, A LOS REPRESENTANTES LEGALES LA RESPONSABILIDAD PRIMORDIAL DE LA CRIANZA Y EL DESARROLLO DEL NIÑO. DEBIENDO PREVALECCER ANTE TODO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. DE IGUAL MANERA, LA IGUALDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2009, LA CUAL DICTAMINA LOS REQUERIMIENTOS PARA CONSEGUIR LA CERTIFICACIÓN Y EL EMBLEMA QUE COMPRUEBAN QUE LAS PRÁCTICAS LABORALES DE LAS ORGANIZACIONES RESPETAN LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN, LA PREVISIÓN SOCIAL, UN CLIMA LABORAL ADECUADO, LA LIBERTAD Y LA ACCESIBILIDAD LABORAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. ADEMÁS, LA CITADA NORMA INCLUYE INDICADORES, PRÁCTICAS Y ACCIONES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DEL MISMO MODO BUSCA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN LABORAL Y CONSOLIDAR LA PREVENCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CONDICIONES QUE PERMITAN LA VIABILIDAD DE UN TRABAJO DIGNO, JUSTAMENTE REMUNERADO, CON SEGURIDAD LABORAL, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, LIBRE DE TODA DISCRIMINACIÓN, CON MAYORES CORRESPONSABILIDADES ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA FAMILIAR, QUE PERMITA EL PLENO DESARROLLO DE HOMBRES Y MUJERES. HONORABLE ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONE ADICIONES Y NUEVOS SUPUESTOS A LA YA VIGENTE LICENCIA DE PATERNIDAD, QUE GARANTIZAN PARTICULARMENTE MAYOR EQUIDAD Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DE TAL

MANERA QUE EL TRABAJADOR QUE SE CONVIERTA EN PADRE, PUEDA DISFRUTAR DE UNA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO MÁS AMPLIADA, QUE PERMITA CONSOLIDAR ARMONIOSAMENTE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. EMPODERANDO A AMBOS PADRES EN EL DERECHO RESPECTO DE LA ATENCIÓN Y EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO. LA PROPUESTA TIENE POR OBJETIVO QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO EJERZA ESTA LICENCIA DE PATERNIDAD CON MAYOR PLENITUD Y RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD COMO PADRES DE CRIANZA, EN EL CUIDADO Y DEBIDA ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO, COMPROMETIÉNDOSE ÍNTEGRAMENTE EN LOS PRIMEROS CUIDADOS Y DE SUS HIJOS E HIJAS RECIÉN NACIDOS, SIENDO APREMIANTE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE VIDA. RESULTA PUES, TAMBIÉN CONVENIENTE ARMONIZAR ESTAS LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD PARA QUIENES SE CONVIERTEN EN PADRES MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE MENORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y REFERIDO, LA IMPORTANCIA FORTALECER LA UNIÓN FAMILIAR, CÉLULA FUNDAMENTAL DE TODA SOCIEDAD, CON EL FIN DE LOGRAR MAYORES DERECHOS QUE GARANTICEN UNA MEJOR ATENCIÓN Y UN DEBIDO CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO, SIN MÁS SOMETEMOS A TODOS USTEDES EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO:** SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 BIS Y 5 BIS AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 24.- (QUEDA IGUAL)

ARTÍCULO 24 BIS.- (QUEDA IGUAL)

ARTÍCULO 24 BIS 1 (QUEDA IGUAL)

ARTÍCULO 24 BIS 2 (QUEDA IGUAL)

ARTÍCULO 24 BIS 3.- (QUEDA IGUAL)

ARTÍCULO 24 BIS 4.- LOS HOMBRES TRABAJADORES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE PATERNIDAD, CON GOCE DE SUELDO, EN LOS PERIODOS Y BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. **POR CINCO DÍAS HÁBILES, EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO O HIJA RECIÉN NACIDO, ASÍ COMO POR COMPLICACIONES GRAVES DE SALUD QUE PONGAN EN RIESGO LA VIDA DE LA MADRE; SUSTENTADA EN LA CONSTANCIA MÉDICA RESPECTIVA;**
- II. **POR CINCO DÍAS HÁBILES, EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE, SUSTENTADO EN LA CONSTANCIA MÉDICA RESPECTIVA;**
- III. **POR DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES, SI DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS POSTERIORES AL PARTO, LA MADRE FALLECIERE, SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL CONCLUIR LA LICENCIA DE PATERNIDAD INICIAL, REFERIDA EN EL ARTÍCULO 24 BIS 3 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.**

ARTÍCULO 24 BIS 5.- PODRÁ OTORGARSE UNA LICENCIA DE CUIDADOS PATERNOS CON GOCE DE SUELDO HASTA DE DIEZ DÍAS HÁBILES AL AÑO, A LOS PADRES TRABAJADORES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, QUE TENGAN DECRETADA A SU FAVOR, POR JUEZ COMPETENTE LA GUARDA Y CUSTODIA DE HIJA(S) E HIJO(S) MENORES DE DOCE AÑOS, POR CAUSA DE ENFERMEDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE CONSTANCIA MÉDICA, ADJUNTANDO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS. ÚNICO: LA PRESENTE INICIATIVA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PUES NADA MÁS PARA PUNTUALIZAR LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA QUE PRESENTA LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR QUE ES INDISPENSABLE QUE COMO SOCIEDAD TOMEMOS ACCIONES QUE NOS LLEVEN A RETOMAR EL NÚCLEO FAMILIAR Y ENTENDER QUE LA CRIANZA DE LA CASA NO NADA MÁS LA LLEVA LA MUJER, LOS PADRES DE FAMILIA, AHÍ HABLAN EN VARIOS SUPUESTOS PERO INCLUSO NADA MÁS POR TENER EN CASA UN BEBÉ NUEVO, YA SEA PROPIO O INCLUSO ADOPTADO, SE DEBERÍA PERMITIR UNA LICENCIA DE PATERNIDAD POR QUE LOS PADRES TIENEN QUE AYUDAR AHÍ PUES TAMBIÉN A LA MADRE, POR QUE LOS QUE

TIENEN HIJOS SABEN QUE ES UN TEMA MUY COMPLEJO, PERO CREO QUE ESTE TIPO DE ACCIONES SIGNIFICATIVAMENTE AYUDAN PARA EVITAR TEMAS QUE DESPUÉS SE CONVIERTEN EN VIOLENCIA Y QUE COMO PUNTUALIZABA MI COMPAÑERO DIPUTADO PANISTA EDUARDO PREVIAMENTE, DESEMBOLCAN HASTA EN ESOS CASOS POR FALTA DE ATENCIÓN Y QUE PODEMOS ARREGLAR DESDE UNA INICIATIVA TAN NOBLE COMO ESTA. FELICIDADES Y SI SE PUEDE Y ME ACEPTAN SUSCRIBIRLA”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE QUIERO FELICITAR A MIS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR ESTA INICIATIVA, CREO QUE ES UN MUY BUEN PRIMER PASO HACIA LA PROMOCIÓN DE UNA PATERNIDAD RESPONSABLE. NOSOTROS EN LA CAMPAÑA PROpusimos TAMBIÉN UNA REFORMA PARA HOMOLOGAR LA LICENCIA DE MATERNIDAD CON LA DE PATERNIDAD, DE MANERA QUE NO SEA EN LA LEY LA QUE DISCRIMINE EL ROL QUE DEBE DE JUGAR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, SI NO MÁS BIEN QUE ESE ROL QUE EL PADRE Y MADRE DE MANERA CORRESPONSABLE DEBEN DE TENER, SE DETERMINE DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR. SI ME LO PERMITEN A MI ME GUSTARÍA QUE AMBAS INICIATIVAS SE PUDIERAN ESTUDIAR EN CONJUNTO, QUE NO SOLO SEA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SI NO QUE TAMBIÉN SEA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO LA QUE ESTUDIE ESTAS INICIATIVAS Y SI ME LO PERMITEN, QUE UN SERVIDOR SE SUSCRIBA A ESTA INICIATIVA TAMBIÉN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES ANTERIORMENTE SOLICITADAS.

C. DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ: “CLARO CON MUCHO GUSTO ACEPTAMOS LA SUSCRIPCIÓN DE AMBOS DIPUTADOS Y TAMBIÉN CONCORDAMOS CON EL DIPUTADO COLOSIO DE QUE TAMBIÉN SE VEA EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y EQUIDAD DE GÉNERO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. EN ACUERDO A LO ESTABLECIDO PREVIAMENTE POR LOS COORDINADORES Y POR LAS BANCADAS, HARÉ UNA SÍNTESIS DE LA PRESENTE INICIATIVA Y SERÉ BREVE. EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD ES UNA FUNCIÓN COMPARTIDA DENTRO DE LA COMPETENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE DEBE GARANTIZAR A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CONTUNDENTES PARA MEJORARLAS EN CUALQUIER ÁMBITO TERRITORIAL DEL PAÍS. ASÍ BIEN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA A ESTE PODER LEGISLATIVO LA TAREA DE DECRETAR LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS RAMOS, ESTABLECIENDO PARA ELLO NUEVOS MODELOS DE DELITO QUE AL AVANZAR DE TIEMPO DEBEN SER TIPIFICADOS A LAS DIVERSAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS QUE VAN SUCEDIENDO EN LA SOCIEDAD, ESTO ES MIENTRAS MÁS AVANZA LA TECNOLOGÍA, TENEMOS QUE ADECUAR NUESTROS CUERPOS NORMATIVOS, NUESTRA LEGISLATURA PARA PODER ATENDER A LA POBLACIÓN ESTAS NECESIDADES. EN ESE TENOR TENEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD EL AVANCE DE LAS TECNOLOGÍAS HACE QUE LA INFORMACIÓN SEA UN PATRIMONIO QUE DEBE SER PROTEGIDO, POR ELLO ES OPORTUNO MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN PERSONAL, COMO EL NOMBRE, APELLIDO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, NÚMERO DE LICENCIA, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, CURP, NÚMERO DE TARJETAS BANCARIAS, O INFORMACIÓN FINANCIERA, SON DATOS HACEN IDENTIFICABLE A UNA PERSONA Y QUE PERMITEN QUE CUALQUIER

INDIVIDUO PUEDA REALIZAR A LA BREVEDAD DISTINTOS TRÁMITES ANTE AUTORIDADES O INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE PUEDEN COMPROMETERLOS EN TRANSACCIONES O CONTRATOS AL CELEBRARLOS, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AÑO 2013 ESTABLECIÓ COMO DELITO EL ROBO DE IDENTIDAD EN EL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS QUE AVANZAR CONFORME AVANZA NUESTROS TIEMPOS Y NUESTRA TECNOLOGÍA, SEGÚN DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS POR SUS SIGLAS CONDUCEF, SEÑALA QUE ESTE DELITO HA CRECIDO EN UN 89% TAN SOLO EN EL PRIMER BIMESTRE DEL 2017 COMPARADO CON EL 2016 Y SIGUE AUMENTANDO LOS CASOS; SIN EMBARGO VEMOS OPORTUNO ESTABLECER OTRAS CONDUCTAS EQUIPARABLES EN EL SENTIDO QUE ME PERMITIRÉ MENCIONAR A CONTINUACIÓN: AL QUE POR ALGÚN USO DE MEDIO ELECTRÓNICO OBTENGA ALGÚN LUCRO INDEBIDO PARA SI, GENERANDO UN DAÑO PATRIMONIAL. AL QUE TRANSFIERA, POSEA O UTILICE DATOS IDENTIFICATIVOS DE OTRA PERSONA PARA EFECTOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. Y, AL QUE PRODUZCA UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL POR UTILIZAR, SUPLANTAR O APROPIARSE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA, OBTENIENDO UN LUCRO O UN PROVECHO INDEBIDO PARA SI O PARA OTRA PERSONA. ES POR ESTO QUE ESTA CONDUCTA ANTIJURÍDICA POR MÁS NUEVA QUE SEA DEBE ESTAR Y DEBE ENTRAR DENTRO DE NUESTRO CATÁLOGO DE DELITOS QUE OFRECE Y QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PUNITIVO DE LA ENTIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL PRESENTE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 444 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 444 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 444.....

SE AUMENTARÁN EN UNA MITAD DE LAS SANCIONES PREVISTAS PARA ESTE DELITO, A QUIEN SE VALGA DE LA HOMONIMIA, PARECIDO FÍSICO O

SIMILITUD DE LA VOZ PARA COMETER EL DELITO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO; ASÍ COMO EN EL SUPUESTO EN QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO TENGA UNA LICENCIATURA O GRADO ACADÉMICO EN MATERIA COMPUTACIONAL.

ARTICULO 444 BIS.- SERÁN EQUIPARABLES AL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD:

- I. AL QUE POR ALGÚN USO DE MEDIO ELECTRÓNICO, OBTENGA ALGÚN LUCRO INDEBIDO PARA SÍ, GENERANDO UN DAÑO PATRIMONIAL;**
- II. AL QUE TRANSFIERA, POSEA O UTILICE DATOS IDENTIFICATIVOS DE OTRA PERSONA, PARA EFECTOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; O**
- III. AL QUE PRODUZCA UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL, POR UTILIZAR, SUPLANTAR Y APROPIARSE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA OBTENIENDO UN LUCRO O UN PROVECHO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA.**

A QUIENES COMETAN ESTE DELITO SE LE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR”.

SE ANEXA INTEGRA LA REFERIDA INICIATIVA.- **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-** LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAPFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 444 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 444 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD,

LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD ES UNA FUNCIÓN COMPARTIDA DENTRO DE LA COMPETENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, QUE DEBE SER GARANTIZADA A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES CONTUNDENTES PARA MEJORARLAS EN CUALQUIER ÁMBITO TERRITORIAL DEL PAÍS. AHORA BIEN, LA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGА A ESTE PODER LEGISLATIVO LA TAREA DE DECRETAR LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS; ESTABLECIENDO PARA ELLO NUEVOS MODELOS DE DELITO QUE AL AVANZAR DEL TIEMPO DEBAN SER TIPIFICADOS A LAS DIVERSAS CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS QUE VAN SUcediendo EN LA SOCIEDAD. EN ESTE TENOR, TENEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD EL AVANCE DE LAS TECNOLOGÍAS HACE QUE LA INFORMACIÓN SEA UN PATRIMONIO QUE DEBE SER PROTEGIDO, POR ELLO QUE ES OPORTUNO MENCIONAR QUE LA INFORMACIÓN PERSONAL COMO **NOMBRE, APELLIDO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, NÚMERO DE LICENCIAS, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, CURP, NÚMERO DE TARJETAS BANCARIAS O INFORMACIÓN FINANCIERA,** SON DATOS QUE HACEN IDENTIFICABLE A UNA PERSONA Y QUE PERMITEN QUE CUALQUIER INDIVIDUO PUEDA REALIZAR A LA BREVEDAD DISTINTOS TRÁMITES ANTE AUTORIDADES O INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE PUEDEN COMPROMETERLOS EN TRANSACCIONES O CONTRATOS AL CELEBRARLOS. AL DÍA DE HOY, LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PROTEGE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES CON LA FINALIDAD DE REGULAR SU TRATAMIENTO LEGÍTIMO, CONTROLADO E INFORMADO, GARANTIZANDO SU PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS, PERO TIENE UNA AFECTO MÁS GRAVE, CUANDO ES UTILIZADO SU PARECIDO FISCO O SIMILITUD DE LA VOZ PARA COMETER EL DELITO. ESTA CONDUCTA SE VUELVE ANTIJURÍDICA CUANDO LAS PERSONAS SE HACEN PASAR POR OTRAS PARA REALIZAR TRÁMITES O UTILIZAN LA INFORMACIÓN DE OTRAS PARA REALIZAR TRANSACCIONES EN SU NOMBRE, SIN EL CONSENTIMIENTO DE ELLAS. POR ELLO, ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AÑO 2013 ESTABLECIÓ COMO DELITO EN LA

ENTIDAD LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD EN EL ARTÍCULO 444 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTÍCULO 444.- COMETE EL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD QUIEN SE ATRIBUYA POR CUALQUIER MEDIO LA IDENTIDAD DE OTRA PERSONA, U OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR LA SUPLANTACIÓN DE SU IDENTIDAD, PRODUCIENDO CON ELLO UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL U OBTENIENDO UN LUCRO O UN PROVECHO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA. ESTE DELITO SE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE TRES A OCHO AÑOS Y MULTA DE MIL A DOS MIL CUOTAS.

ES PRECISO MENCIONAR QUE CUANDO SE LEGISLÓ EL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS POR SUS SIGLAS CONDUCEF, SEÑALABA QUE ESTE DELITO HABÍA CRECIDO EN UN 89% EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017, EN COMPARACIÓN CON EL 2016, REVELANDO ADEMÁS QUE EL FRAUDE COMO DELITO HABÍA EVOLUCIONADO POR EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA COMO ENVIAR MENSAJES A LOS TELÉFONOS PARA SUPLANTAR LA IDENTIDAD EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS. AHORA BIEN, LA REGULACIÓN DE ESTE DELITO HA TRAÍDO GRANDES BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL, AL LEGISLAR ESTE COMPORTAMIENTO QUE SE VENÍA COMETIENDO DE MANERA REITERADA SIN PODER SANCIONARLO; SIN EMBARGO, ESTIMAMOS OPORTUNO ESTABLECER OTRAS CONDUCTAS EQUIPARABLES, EN ESE SENTIDO ME PERMITIRÉ MENCIONAR ALGUNAS CONDUCTAS QUE COMETA AQUEL QUE:

- POR ALGÚN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, TELEMÁTICOS O ELECTRÓNICOS OBTENGA ALGÚN LUCRO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRA GENERE UN DAÑO PATRIMONIAL;
- CUANDO AL POSEER O UTILICE DATOS IDENTIFICABLES DE OTRA PERSONA CON LA INTENCIÓN DE COMETER, FAVORECER O INTENTAR CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; O EL

- QUE SE APROPIE O UTILICE A TRAVÉS DE INTERNET, CUALQUIER SISTEMA INFORMATIVO O MEDIO DE COMUNICACIÓN, LA IDENTIDAD FÍSICA O JURÍDICA QUE NO LE PERTENEZCA, PRODUCIENDO CON ELLO UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL U OBTENIENDO UN LUCRO O UN LUCRO O PROVECHO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA, SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS.

ESTAS CONDUCTAS, SERÁN SANCIONADAS CON LA MISMA PENALIDAD Y SE ESTABLECERÁ UNA AGRAVANTE POR ESTE DELITO HASTA EN UNA MITAD LAS PENAS, A QUIEN SE VALGA DE LA HOMONIMIA, PARECIDO FÍSICO O SIMILITUD DE LA VOZ PARA COMETER EL DELITO O CUANDO EL ACTIVO DE ESTE DELITO TENGA UNA LICENCIATURA, INGENIERÍA O CUALQUIER OTRO GRADO ACADÉMICO EN EL RUBRO DE INFORMÁTICA COMPUTACIÓN O TELEMÁTICA, POR LOS CONOCIMIENTOS QUE PUEDA TENER AL COMETER ESTA CONDUCTA. POR ELLO ESTA CONDUCTA ANTIJURÍDICA POR MÁS NUEVA QUE SEA DEBE ENTRAR DENTRO DEL CATÁLOGO DE DELITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO PUNITIVO DE LA ENTIDAD. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ES QUE EL SUSCRITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 444 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 444 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 444.....

SE AUMENTARÁN EN UNA MITAD DE LAS SANCIONES PREVISTAS PARA ESTE DELITO, A QUIEN SE VALGA DE LA HOMONIMIA, PARECIDO FÍSICO O SIMILITUD DE LA VOZ PARA COMETER EL DELITO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO; ASÍ COMO EN EL SUPUESTO EN QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO TENGA UNA LICENCIATURA O GRADO ACADÉMICO EN MATERIA COMPUTACIONAL.

ARTICULO 444 BIS.- SERÁN EQUIPARABLES AL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD:

- I. AL QUE POR ALGÚN USO DE MEDIO ELECTRÓNICO, OBTENGA ALGÚN LUCRO INDEBIDO PARA SÍ, GENERANDO UN DAÑO PATRIMONIAL;

- II. AL QUE TRANSFIERA, POSEA O UTILICE DATOS IDENTIFICATIVOS DE OTRA PERSONA, PARA EFECTOS DISTINTOS A LOS AUTORIZADOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; O**
- III. AL QUE PRODUZCA UN DAÑO MORAL O PATRIMONIAL, POR UTILIZAR, SUPLANTAR Y APROPIARSE DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA OBTENIENDO UN LUCRO O UN PROVECHO INDEBIDO PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA.**

A QUIENES COMETAN ESTE DELITO SE LE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A SEPTIEMBRE DE 2018.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DIECIOCHO DE LA LXXIV LEGISLATURA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 151 DEL 2 DE

DICIEMBRE DEL 2015, EL CUAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1. SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, OTORGADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO A CELEBRARSE EL MES DE OCTUBRE DEL 2018, CONVOCA A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES VERDADERAMENTE NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES BASES: **PRIMERA.** LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE PRESENTARSE POR ESCRITO A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DICHA CARTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES Y LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA O CANDIDATO Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 1- DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE. NOMBRE, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL OFICIAL EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.
- 2- DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO, COMO NOMBRE, EDAD, PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.
- 3- MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA.
- 4- LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:
 - a) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL.
 - b) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
 - c) CURRICULUM VITAE.
 - d) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA.
- 5- SOLO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATAS O CANDIDATOS, LAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RESPALDADAS Y FIRMADAS POR LO MENOS POR TRES PERSONAS FÍSICAS.
- 6- NO SE ACEPTARÁN AUTO PROPUESTAS.

SEGUNDA. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPOSER CANDIDATAS O CANDIDATOS, SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A, B, C, D Y E DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER.

TERCERA. LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, OTORGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLES MARIANO MATAMOROS NÚMERO 55 ORIENTE, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **CUARTA.** LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DEL 2018 EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

QUINTA. UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REÚNA Y VALIDE LOS EXPEDIENTES, EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO. **SEXTA.** LA CEREMONIA DE ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EL ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. **SÉPTIMA.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 8150-95-00 EXTENSIÓN 1803. **OCTAVA.** SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO. MONTERREY, NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE CONTIENE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER. LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ APROBAR EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DE ENTREGA DE LA MEDALLA CITADA, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DIECIOCHO DE LA LXXIV LEGISLATURA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 151 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, EL CUAL ESTABLECE EN SU *ARTÍCULO 1. SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, OTORGADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO A CELEBRARSE EL MES DE OCTUBRE DEL 2018.* POR LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN APROBAR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, LA CUAL LLEGARÁ A SU TERCERA EDICIÓN. CONSIDERAMOS QUE ES EL MEJOR HOMENAJE COMO CONGRESO DEL ESTADO, LE PODEMOS RENDIR AÑO CON AÑO A NUESTRO ILUSTRE PRIMER LEGISLADOR E IMPULSOR DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRECISAMENTE SE CUMPLEN 255 AÑOS DEL NATALICIO DEL PADRE MIER Y LA ENTREGA DE LA MEDALLA EN SU HONOR, REPRESENTA MANTENER VIVA SU MEMORIA Y SU LEGADO ENTRE NOSOTROS. ES POR ELLOS QUE RESPALDAMOS LANZAR CON CARÁCTER DE

URGENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA QUE LA CIUDADANÍA PROPONGA A QUIENES SE HAN DISTINGUIDO POR SUS ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DE NUESTRA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. ESPERAMOS LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN Y EL REGISTRO DE PERSONAS QUE POR SUS MÉRITOS EMINENTES, TRAYECTORIA EJEMPLAR Y ACTOS RELEVANTES SEAN MERECEDORES DE LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, SOBRE TODO ESPERAMOS QUE TODOS NOSOTROS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, INFUNDAMOS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y EN NUESTROS DISTRITOS ESTA CONVOCATORIA. ES DE JUSTICIA RENDIRLE HOMENAJE AL PADRE MIER, QUIEN TRACIENDE EL TIEMPO POR QUE SU LUCHA NOS DA IDENTIDAD COMO NUEVOLEONESES. CABE SEÑALAR QUE LA PRIMER MEDALLA SE ENTREGÓ A DON SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA, HOMBRE VISIONARIO DE TRABAJO, DE NEGOCIOS, ACERERO Y APASIONADO POR EL TRABAJO. LA SEGUNDA MEDALLA FUE PARA DON JAIME RODRÍGUEZ SILVA, POR SER UNA PERSONA ALTRUISTA Y EMPRENDEDOR EN EL RAMO DEL TRANSPORTE. SERÁ UN GRAN HONOR QUE A NUESTRA LEGISLATURA LE CORRESPONDA ENTREGAR LA TERCERA MEDALLA, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11907/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL REFERIDO DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL EXPEDIENTE FUE REVISADO POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.-**HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11907/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL

DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE, EN EL DEVENIR DEL TIEMPO, EL DERECHO JURÍDICO MEXICANO HA TENIDO UNA FORMA EVOLUTIVA EN SU CONSTITUCIÓN Y APLICACIÓN, ESTO POR LA SUSCRIPCIÓN A DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES, MISMOS QUE HAN IDO RECONOCIENDO E INCORPORANDO DIVERSOS DERECHOS AL SISTEMA JURÍDICO DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES, EN EL CASO DE MÉXICO A NUESTRA CARTA MAGNA. INDICAN QUE, UNO DE LOS DERECHOS MÁS TRASCENDENTALES QUE SE HAN INCORPORADO EN LA PIRÁMIDE JURÍDICA ES EL DERECHO A LA TRANSPARENCIA, EL CUAL TUVO SU NACIMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2002, CUANDO SE APROBÓ LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DONDE SE GARANTIZÓ QUE LA CIUDADANÍA TUVIERA ACCESO POR PRIMERA VEZ A LA DOCUMENTACIÓN INTERNA DE CADA DEPENDENCIA Y QUE ESTA PUDIERA CONOCER EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. MENCIONAN TAMBIÉN QUE, A SU VEZ FUE REFORMADA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 6 ESTABLECIENDO SU PRIMER PÁRRAFO UN DERECHO PRIMIGENIO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ARTÍCULO 6.- LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO A RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO”.

ALUDEN QUE, EN CONSECUENCIA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EXPIDIERON EN SUS SISTEMAS JURÍDICOS ESTADUALES, LEYES QUE REPLICARON AQUELLOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD PARA

GARANTIZAR QUE TODAS LAS PETICIONES QUE REALIZARAN LOS CIUDADANOS SE CUMPLIERAN A CABALIDAD, QUEDANDO EXCLUIDAS AQUELLAS CUESTIONES QUE POR SEGURIDAD DEBEN TENER ESA SECRECÍA. DETERMINAN TAMBIÉN QUE, EL NACIMIENTO DE ESTE DERECHO DIO PAUTA A QUE LAS ENTIDADES GARANTIZARAN A TRAVÉS DE UN ORGANISMO AUTÓNOMO E IMPARCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTAL OPERATIVA, DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN ENCARGADA DE DIFUNDIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. CONTINÚAN AÑADIENDO, QUE ES IMPORTANTE RECONOCER QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES UN DERECHO QUE SE HA MADURADO CON LOS AÑOS, Y QUE ES UNA CIENCIA JURÍDICA NUEVA DENTRO DE LAS RAMAS DEL DERECHO Y QUE LAS INSTITUCIONES QUE PROCURAN GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN ESTOS DERECHOS TIENE POCO DE VIDA. DISTINGUEN QUE RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA QUE ESTOS ORGANISMOS ESTÉN INTEGRADOS POR PERSONAS QUE TENGAN LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA ATENDER Y SOLUCIONAR LOS TEMAS QUE SE SUSCITEN AL INTERIOR DE ESTAS DEPENDENCIAS. PUNTUALIZAN LOS PROMOVENTES QUE, ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁ INTEGRADO POR 5-CINCO COMISIONADOS CIUDADANOS ELECTOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA, ESTABLECIENDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE SE TIENE PARA EXCEDER A ESTOS CARGOS, SIENDO EL MÁS IMPORTANTE EL SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 45. PARA SER COMISIONADO SE REQUIERE:

III. SER PROFESIONISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN, CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA AFINES CON MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”.

CONCLUYEN QUE DICHO LO ANTERIOR, EL REQUISITO PLANTEADO EN LA LEY VIGENTE, RESULTA DE SER CONTRADICTORIO, PUESTO QUE ADVIERTE QUE PARA SER COMISIONADO SE REQUIERE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO

AÑOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO QUE SE INTERPRETA SIN SEÑALARLO, QUE EL CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DEBERÁ NO SÓLO DE CONOCER DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO DEL CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE LA MISMA. ES POR ELLO, QUE CON EL ÚNICO OBJETIVO DE CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DE LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ORGANISMOS, EL CUAL ES QUE SE INTEGRE POR PERSONAS CON UNA VASTA EXPERIENCIA EN LA RAMA, PROPONEN QUE SE ESTABLEZCA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS COMISIONADOS PUEDAN SER RATIFICADOS POR UN PERÍODO IGUAL, BAJO EL PROCEDIMIENTO MARCADO EN LA LEY, Y PREVIA SOLICITUD EXPRESA DEL MISMO, LA CUAL INCLUIRÁ LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS QUE COMO COMISIONADO HAYA TENIDO A SU ENCARGO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE OFICIO QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE UNA REVISIÓN A LA LEGISLACIÓN QUE REGULA EL TEMA EN COMENTO DISTINGUIMOS QUE LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 46. LOS COMISIONADOS, PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁN DESIGNADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN MEDIANTE INSACULACIÓN.

ARTÍCULO 47. LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ EXPEDIRSE AL MENOS SESENTA DÍAS ANTES DE LA FECHA DE DESIGNACIÓN, O EN SU CASO ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE

GESTIÓN DE LOS COMISIONADOS EN FUNCIONES. TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, DEBIENDO INCLUIR LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO Y SU CURRÍCULUM VITAE; ADEMÁS DEBERÁ ACREDITAR LOS REQUISITOS QUE PARA SER COMISIONADO SEÑALA ESTA LEY.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SERÁ LA ENCARGADA DE REVISAR A CABALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 45 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

LOS CANDIDATOS DEBEN SER ENTREVISTADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

UNA VEZ REVISADAS LOS REQUISITOS Y LLEVADO A CABO LAS ENTREVISTAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, HARÁ UNA PROPUESTA DE CANDIDATOS FINALISTAS PARA SER ELEGIDOS POR EL PLENO COMO COMISIONADOS. EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONTENDRÁ UNA LISTA DE FINALISTAS, SOBRE LA CUAL SE DEBERÁ BASAR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA ELEGIR A CADA COMISIONADO.

ARTÍCULO 48. *EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 60 DÍAS SE DEBERÁ CUBRIR LA VACANTE CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.*

EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS SE DEBERÁ GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, INDEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 49. *LOS COMISIONADOS DURARÁN EN EL CARGO UN PERÍODO MÁXIMO DE SIETE AÑOS, Y SE RENOVARÁN DE MANERA ESCALONADA PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA. SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS DEL CARGO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y SERÁN SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO.”*

DERIVADO DE LO ANTERIOR, COINCIDIMOS EN ADICIONAR EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS COMISIONADOS DE LA CTAINL PUEDAN PARTICIPAR EN UNA SOLA OCASIÓN ANTES DE TERMINAR SU PRIMER PERÍODO EN LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR LEY, PUESTO QUE OPTIMIZARÍA SU PROCEDER LABORAL, YA QUE LOS CONSTREÑIRÍA A REALIZAR UN TRABAJO EXCELSO BASADO EN LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA. ASÍ MISMO,

VISUALIZAMOS QUE PERFECCIONARÍA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO ENTE, DERIVADO DEL AMPLIO CONOCIMIENTO OBTENIDO POR LOS COMISIONADOS GRACIAS AL TIEMPO QUE LLEVAN REALIZANDO DE SUS FUNCIONES, ADEMÁS DE QUE SE AUSPICIARÍA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RESPONSABILIDAD EN SU ACTITUD PROFESIONAL. NO PODEMOS DEJAR DE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA PERMITIRÍA EL ASEGURAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE LARGO PLAZO INICIADOS POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHO TENOR DISTINGUIMOS QUE EXISTEN TEMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SOBRE LOS CUALES NO SE PUEDE TRUNCAR UN PROCESO DE GESTACIÓN DE LARGO PLAZO, PUESTO QUE SE GENERARÍA UN ESTADO DE INDEFINICIÓN QUE AFECTARÍA LAS LABORES DE LA COMISIÓN. POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA FOMENTARÍA UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO, QUE EN LA ACTUALIDAD RESULTA INVIABLE EN RAZÓN DE QUE LOS COMISIONADOS SOLO PUEDEN EJERCER SU CARGO POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS. POR OTRA PARTE SE PERMITIRÍA LA CONSOLIDACIÓN ARMÓNICA DE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA LABOR DE TRANSPARENCIA EN UN AMBIENTE DE ESTABILIDAD CERTIDUMBRE Y CONFIANZA ANTE CONDUCTAS QUE SURGEN DE LA FAMILIARIDAD Y EXPERIENCIA DE TRATO. ASÍ MISMO, SE OTORGARÍA PLENA CERTIDUMBRE DE QUE LOS COMISIONADOS CUENTAN CON EL CONOCIMIENTO Y CREDENCIALES NECESARIAS PARA CONTINUAR OSTENTANDO DICHO CARGO, DEBIDO A QUE EL PROCEDIMIENTO NO REVISTE UNA DECISIÓN UNILATERAL O DIRECTA, SINO QUE ES UN PROCESO DEMOCRÁTICO, SIENDO NECESARIA LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA. VISUALIZAMOS CON BENEPLÁCITO QUE CON LA REFORMA PRETENDIDA SERÍA FORZOSO PARA LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA CUMPLIR CON TODAS SUS ENCOMIENDAS, DEBIDO A QUE TENDRÍAN PLENO CONOCIMIENTO QUE AL TERMINAR EL PRIMER MANDATO, PODRÍAN PARTICIPAR NUEVAMENTE EN LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTIMAMOS ACERTADO MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 DE LA PRESENTE INICIATIVA SIN MODIFICAR EL FONDO DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CERTIDUMBRE JURÍDICA, PRECISANDO EN DICHO DISPOSITIVO LA POSIBILIDAD DE QUE LOS COMISIONADOS QUE SE ENCUENTRAN POR TERMINAR SU ENCARGO TENGAN LA FACULTAD DE PARTICIPAR NUEVAMENTE EN LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONFORME A LO VERTIDO DETERMINAMOS CONDUCENTE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA QUIEN DECIDA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA PREVIA APROBACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DEBIDO A QUE EJERCE UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE ELEGIR O HACER PERMANECER EN EL CARGO SIN INJERENCIA EXTERNA ALGUNA, PUES, SOLAMENTE LOS INTEGRANTES LA LEGISLATURA EN PLENO PARTICIPAN EN LA DECISIÓN DE APROBAR O NO AL COMISIONADO A SER RATIFICADO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 49. LOS COMISIONADOS DURARÁN EN EL CARGO UN PERÍODO DE SIETE AÑOS, Y SE RENOVARÁN DE MANERA ESCALONADA PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA. **LOS COMISIONADOS SALIENTES PODRÁN PARTICIPAR POR UNA SOLA OCASIÓN ADICIONAL EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS DEL CARGO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y SERÁN SUJETOS DE JUICIO POLÍTICO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARÍA: “*ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ POR LA ASAMBLEA; ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE PREGUNTARÁ SI EXISTEN RESERVAS EN LO PARTICULAR POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO. LAS RESERVAS EN LO PARTICULAR SERÁN ANOTADAS POR EL PRIMER SECRETARIO. POSTERIORMENTE SE DISCUTIRÁ EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y SE SOMETERÁ A VOTACIÓN; EN CASO DE NO SER APROBADO EN TAL SENTIDO, SE TENDRÁ POR DESECHADO. EN CASO DE APROBARSE EN LO GENERAL, ACTO SEGUIDO SE DISCUTIRÁN LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN LO PARTICULAR EN FORMA CRECIENTE DE NÚMERO DE ARTÍCULO, QUEDANDO APROBADOS TODOS LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS. SI SE DESECHAN POR PARTE DE LA ASAMBLEA LAS PROPUESTAS DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, SE TENDRÁN POR APROBADOS EN LA FORMA QUE SE CONTIENEN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE SE APRUEBEN POR LA ASAMBLEA LAS PROPUESTAS DE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, SE INCORPORARÁ EL NUEVO TEXTO APROBADO EN EL DECRETO RESPECTIVO”.*

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS PARA EL DICTAMEN.

AL NO HABER RESERVAS A ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. VOY A HACER ESTE POSICIONAMIENTO A NOMBRE DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DESDE MI LUGAR, POR LO SIGUIENTE. EL TEMA QUE ESTAMOS A PUNTO DE REFORMAR, QUE SE PRETENDE REFORMAR ES UN TEMA SENSIBLE EN LA SOCIEDAD, ES UN TEMA DE ALTO CALADO, EN VIRTUD QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, DE ENTRE MUCHÍSIMAS OTRAS COSAS QUE TIENE EN SU LEY COMO ATRIBUCIÓN ESTÁ LA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPIA LEY, ESTÁ LA DE VIGILAR QUE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LOS HABITANTES, LA POBLACIÓN ENVÍA A LOS SUJETOS OBLIGADOS, ELLOS EN ALGÚN MOMENTO DADO AL NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA QUE ESTOS OBLIGADOS PUEDAN RECURRIR A ESTA COMISIÓN Y ENTRE OTRAS COSAS LA

DE CALIFICAR PRECISAMENTE A LOS ENTES OBLIGADOS EN CÓMO ESTÁ LA TRANSPARENCIA. DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA EL ESPÍRITU DE TODOS HA SIDO PRECISAMENTE VIGILAR Y CUIDAR LA TRANSPARENCIA PÚBLICA COMO PARTE DE UN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN QUE YA TENEMOS EN ESTE ESTADO. Y LUEGO, ENTONCES UN SERVIDOR A NOMBRE DE LA BANCADA CONSIDERAMOS URGENTE QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA TUVIERA LA OPORTUNIDAD DE QUE EN SU GOBIERNO EN SU ÓRGANO INTERNO DE GOBIERNO ESTUVIERA COMPLETO, PORQUE DESDE PRINCIPIOS DE ESTE AÑO LA COMISIÓN CARECE DE DOS, HOY TIENE VACANTES DOS DE SUS COMISIONADOS, EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE DENTRO DE MENOS DE VEINTE DÍAS FENECE EL TÉRMINO DE UNO DE LOS COMISIONADOS. ENTONCES SE VA A QUEDAR CON TRES VACANTES, POR ESO NOSOTROS URGÍAMOS A QUE SE LANZARÁN DE MANERA URGENTE, DE MANERA INMEDIATA, BREVE LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS. SIN EMBARGO TENEMOS ESTA REFORMA AL AIRE QUE SE PRETENDE HACER. Y MIREN, LA SITUACIÓN DE AQUÍ ES QUE SE ESTÁ PERMITIENDO LA REELECCIÓN. DENTRO DE LA COMISIÓN QUE TUVIMOS DE TRABAJO EL DÍA DE AYER O ANTIER YA NO RECUERDO BIEN, ANTIER, YO LES COMENTABA A MIS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN, COLEGAS QUE LA REELECCIÓN EN TEMA DE TRANSPARENCIA SI TOMAMOS COMO BASE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA NO ES PERMITIDA, INCLUSIVE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA EXPRESAMENTE SEÑALA QUE NO SE PODRÁN REELEGIR, ES DECIR EL ESPÍRITU DE LA LEY DE TRANSPARENCIA FEDERAL ES QUE NO HAYA REELECCIÓN; NOS DIMOS A LA TAREA EL DÍA DE AYER DE HACER UNA COMPARACIÓN CON LEGISLATURAS EN OTROS ESTADOS Y ENCONTRAMOS Y TENEMOS: SINALOA, CHIAPAS, GUANAJUATO, ES DECIR EN UN SINFÍN DE LEGISLATURAS ESTADUALES NO SE PERMITE EXPRESAMENTE LA REELECCIÓN. SI BIEN ES CIERTO, NUESTRA LEY QUE ESTAMOS TRATANDO, EXPRESAMENTE NO LO DICE, PERO LA TESISURA Y LA ORIENTACIÓN EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA ES QUE NO SE PERMITA. A HORA BIEN, CUÁL ES AQUÍ LA SITUACIÓN, ACTUALMENTE HAY TRES COMISIONADOS, PERO APARTE LA LEY NOS OBLIGA, NUESTRA LEY ACTUAL A LO SIGUIENTE: "*ARTÍCULO 43 LA COMISIÓN ESTARÁ INTEGRADA OBSERVANDO LOS*

PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO POR CINCO COMISIONADOS, LOS CUALES TENDRÁN EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS... ” ES DECIR, NOSOTROS TENEMOS QUE VIGILAR PORQUE EN TODOS LOS DISCURSOS QUE HEMOS EFECTUADO EN ESTE RECINTO HAN SIDO EN FAVOR DE LA MUJER, EN FAVOR DE LA PARIDAD, Y NOSOTROS TENEMOS QUE HACER MANDAR UN MENSAJE CLARO DE ACCIÓN AFIRMATIVA, Y COMO EL SEXO MÁS DEBILITADO EN ESA COMISIÓN HA SIDO PRECISAMENTE LA MUJER, QUE LOS TRES COMISIONADOS QUE ENTREN SEAN DE GÉNERO FEMENINO. LUEGO, ENTONCES LA OPORTUNIDAD CON QUE ENTRA ESTA REFORMA NO ES OPORTUNA, PORQUE TENDRÍAMOS QUE ELEGIR A TRES FEMENINAS Y NO A LOS TRES MASCULINOS QUE ESTÁN. Y TERMINO CON LO SIGUIENTE, CON LA LECTURA DEL ARTÍCULO QUE ESTAMOS PRETENDIENDO REFORMAR DICE: “ARTÍCULO 49.- LOS COMISIONADOS DURARÁN EN EL CARGO UN PERÍODO DE SIETE AÑOS Y SE RENOVARÁN DE MANERA ESCALONADA PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA. LOS COMISIONADOS SALIENTES PODRÁN PARTICIPAR POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO... ”. ES DECIR, LA LEY, EL ESPÍRITU QUE TIENE LA LEY ES PRIVILEGIAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, SI NOSOTROS PERMITIMOS LA REELECCIÓN TENDRÍAMOS QUE MODIFICAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA NO SE ESTÁ DANDO TAL...PERDÓN, Y ME LO APAGARON... HAY QUE DECIDIR SI VAMOS A PRIVILEGIAR EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA O SI NOS VAMOS A IR POR LA REELECCIÓN. SI LO QUE ESTE PLENO DECIDE ES IRSE POR LA REELECCIÓN TENDRÍAMOS QUÉ HACER ALGUNOS ACOMODOS PARA QUE EN LOS TRANSITORIOS DECIDAMOS CON LOS ARGUMENTOS QUE LES ACABO DE DECIR DE PARIDAD, DE QUE LA ORIENTACIÓN DE TODAS LAS DEMÁS LEGISLATURAS NO EXISTE LA REELECCIÓN SE PONGA UN CANDADO PARA QUE LOS ACTUALES COMISIONADOS NO PUEDAN PARTICIPAR EN ESTA REELECCIÓN, SINO CUANDO TENGAMOS UN ÓRGANO, AHORA SI MODIFICADO Y REFORMADO Y CON VERDADERA PARIDAD, A PARTIR DE ESO PODRÍAMOS DISCUTIR LA REELECCIÓN. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESCUCHANDO CON

ATENCIÓN A MI COMPAÑERO DIPUTADO, CONCUERDO EN ALGUNAS PARTES EN LO VERTIDO EN SU ARGUMENTO, SIN EMBARGO NO ES MATERIA DEL PRESENTE ASUNTO Y ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA AUTONOMÍA, TAN ES ASÍ QUE NUESTRA LEY VIGENTE NO PROHÍBE A CUALQUIER CIUDADANO O COMISIONADO CIUDADANO VOLVERSE A INSCRIBIR EN TODO UN PROCESO QUE LLEVARÁ A CABO DESDE LA CONVOCATORIA A COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE ES UNA COMISIÓN AJENA A LA NUESTRA, EN GOBERNACIÓN SE LLEVARÁ A CABO LA CONVOCATORIA, LAS AUDIENCIAS EL PROCESO, LA VOTACIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN, DESPUÉS SE TURNARÁ AL PLENO Y EN EL PLENO DEBE APROBARSE POR DOS TERCERAS PARTES. POR ESO ESTOY TOTALMENTE A FAVOR DE DARLE AUTONOMÍA, DE DARLE LA PARTICIPACIÓN Y EL DERECHO A CUALQUIER CIUDADANO DE INSCRIBIRSE EN ESTE PROCESO Y SOLO LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN ESTA COMISIÓN QUE FUE APROBADO POR GRAN MAYORÍA SOLAMENTE UN VOTO EN CONTRA ES DARLE ESTE DERECHO AL CIUDADANO A VOLVERSE A INSCRIBIR EN UN PROCESO COMPLETO, NO ESTAMOS RATIFICANDO A NADIE, NO ESTAMOS REELIGIENDO A NADIE, SIMPLE Y SENCILLAMENTE LE ESTAMOS DANDO ESE DERECHO DE PODER ESPECIALIZARSE EN UNA MATERIA TAN IMPORTANTE Y QUE DEBEMOS TODOS VELAR COMO ES LA TRANSPARENCIA. LO REPITO, LA LEY ACTUAL VIGENTE NO LO ESTABLECE, PERO NO ES CONTRADICTORIO, ES DECIR, AHÍ NO HAY UN IMPEDIMENTO PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO, INCLUSO UN COMISIONADO PUEDA VOLVER A PARTICIPAR. Y LA URGENCIA DE SACARLO EN ESTA INICIATIVA Y EN ESTE TEMA COMO SE APROBÓ POR MAYORÍA EN LA COMISIÓN PUES ES QUE SE VENCEN LOS PLAZOS AHORA EN OCTUBRE Y TENDREMOS QUE A LA BREVEDAD DE EMITIR UNA CONVOCATORIA EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PORQUE SI NO LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA QUEDARÍA INOPERANTE. ES CUANTO PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL ASUNTO QUE HOY NOS COMPETE NO ES MENOR. COMO USTEDES SABEN, EL DERECHO A LA

INFORMACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO. SI LOS CIUDADANOS, SI LAS INSTITUCIONES NO TENEMOS ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LIMITAMOS AL CIUDADANO PARA PODER PARTICIPAR, PARA PODER EXIGIR, PARA PODER VIGILAR A SUS INSTITUCIONES. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGILA QUE 182 ENTES EN EL ESTADO CUMPLAN CON LA LEY DE TRANSPARENCIA. AHORA BIEN, ¿CÓMO LO HA HECHO?, YO ADELANTABA EL DÍA DE AYER EN ESTE RECINTO Y QUE FUE PARTE DE LA PRIMERA PLANA EN EL PERIÓDICO “EL NORTE” QUE EN UNA EVALUACIÓN EN EL 2016 LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA FUE CATALOGADA COMO UNA DE LAS PEORES EN EL PAÍS: 35 PUNTOS SOBRE 100, 0 EN ALGUNOS RUBROS, ENTRE ELLOS: EL DE NO PUEDE TRANSPARENTAR EL PRESUPUESTO Y RENDIR CUENTAS; CERO, CERO EN TRANSPARENCIA DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS; 33 SOBRE 100 ES LA EVALUACIÓN QUE SE HIZO SOBRE LAS CAPACIDADES DE LOS MISMOS COMISIONADOS EN CUANTO A SU FORMACIÓN PARA TOMAR DECISIONES. PERO SI NOSOTROS DECIMOS, BUENO ESO FUE EN EL 2016 AHORA QUÉ PASÓ EN EL AÑO 2017, LES SUPlico QUE PONGAN CTAINL EN CUALQUIER BUSCADOR Y ENCONTRARÁN MUCHAS INCONSISTENCIAS A LA COMISIÓN Y YO CREO QUE NO EXAGERO EN DECIR QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTE ES EL ORGANISMO AUTÓNOMO MÁS CUESTIONADO Y MÁS DESPRESTIGIADO HOY POR HOY EN NUEVO LEÓN. JUSTO A PRINCIPIO DE ESTE AÑO MANOTAZOS DE QUIEN ESTÁN EN LA PRESIDENCIA, ACUSACIONES DE UN COMISIONADO A OTRO DE QUE SE HABÍA ROBADO 45 EXPEDIENTES, DENUNCIAS PENALES, DENUNCIAS ANTICORRUPCIÓN PORQUE HABÍAN RETENIDO 100 EXPEDIENTES DEL GOBIERNO ESTATAL QUE NO QUERÍAN TRANSPARENTAR AUNQUE YA ESTABAN OBLIGADOS A HACERLO. O SEA, NO SON COSAS MENORES, INTENTARON INCLUSIVE QUE SE LES DOBLARA EL PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO. DICEN, SI USTEDES BUSCAN EN GOOGLE, LO CALIFICAN COMO UN ORGANISMO DONDE EL AMIGUISMO, LA FLOJERA Y LA IRRESPONSABILIDAD GOBIERNA Y EN PARTE ESTA LEGISLATURA, BUENO NO ESTA LEGISLATURA LA ANTERIOR Y LAS ANTERIORES HAN SIDO CAUSANTES DE ESTO. ESTE CONGRESO EFECTIVAMENTE NO HA TENIDO A BIEN A

CONVOCAR A LA COMISIÓN Y A TRAER EL TEMA A LA COMISIÓN PARA SUSTITUIR, DIGAMOS CUBRIR LAS DOS VACANTES QUE HAY EN LA COMISIÓN ACTUALMENTE, ESO PUES SUPUESTAMENTE A CAUSADO QUE LES CARGUE EL TRABAJO Y QUE ESTAS IRREGULARIDADES SEAN CADA VEZ MÁS FRECUENTES. Y SI USTEDES DICEN “NO PUES ES QUE SE CTAI, AY VA Y HACEN SU TRABAJO”, ¿CÓMO VA NUEVO LEÓN?, RECUERDEN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN QUE TUVIMOS 96% DE LOS ENTES OBLIGADOS A CUMPLIR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA NO CUMPLEN, ¿POR QUÉ?, PORQUE SI LA CTAI ESTÁ MAL, LAS INSTITUCIONES ESTÁN MAL Y POR TANTO LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN VAN A ESTAR MAL PORQUE NO TIENEN ACCESO A LA INFORMACIÓN ¡POR DIOS!, ESTAMOS TERMINADO EL 2018 Y NO PODEMOS TENER TODAVÍA INFORMACIÓN TAN DELICADA EN FORMATOS ACCESIBLES. ENTONCES, ADEMÁS DE LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO DE QUE ESTO CONTRAVIENE A LOS LINEAMIENTOS FEDERALES, Y ESTO ES MUY IMPORTANTE LA CTAI FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUÉ ES LO QUE PASA, SI NOSOTROS PROMOVEMOS LA REELECCIÓN DE COMISIONADOS, LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS QUE HAN HECHO TAN POBRE LABOR, ¿QUÉ SIGNIFICA?, QUE LE ESTAMOS DANDO LA POSIBILIDAD A QUE UNO DE ELLOS SE RENUEVE EN EL ENCARGO Y SEA PARTE DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. ESTAMOS PROMOVIENDO QUE UNA INSTITUCIÓN QUE SE ESTÁ FORMANDO QUE ES TAN BUENA, QUE ES ORGULLO DE NUEVO LEÓN, PORQUE DECIMOS QUE TENEMOS EL MEJOR SISTEMA ESTATAL DE ANTICORRUPCIÓN SE CONTAMINE CON UNA POSICIÓN DE MANERA INNECESARIA. ¡CÓMO ES QUE ESTAMOS PROMOVIENDO LA REELECCIÓN DE LOS COMISIONADOS, AUNQUE SEAN DÁNDOLES LA POSIBILIDAD!, SIN NINGÚN TIPO DE EVALUACIÓN, SIN QUE RINDAN CUENTAS DE TODOS LOS CUESTIONAMIENTOS QUE RECIBEN DÍA TRAS DÍA EN LA PRENSA Y EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y POR ORGANISMOS FEDERALES DE DONDE LOS EVALÚAN DE MANERA INDEPENDIENTE Y QUE ENCIMA NOSOTROS EN LUGAR DE CUBRIR LA VACANTES, PORQUE POR CIERTO, ES CIERTO Y NO VAYAN A APAGAR EL MICRÓFONO, YA VOY TERMINAR. ES CIERTO, POSIBLEMENTE SE VAN A RETRASAR LOS TRABAJOS EN PLENO DE LA COMISIÓN, PERO NO ES LA PRIMERA

VEZ QUE HA DEJADO DE SESIONAR MUCHO TIEMPO, DE HECHO SI USTEDES SE VAN A GOOGLE Y REVISAN SE ACUSAN UNOS COMISIONADOS A OTROS DE NO SESIONAR, PARA DETENER LOS OPERACIONES DEL PLENO. YO CREO QUE ES MUCHO MÁS SALUDABLE LANZAR LAS CONVOCATORIAS...

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERA DIPUTADA LE SOLICITO...

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS CONTINUÓ EXPRESANDO: “SI PRESIDENTE, PERMÍTAME UN MOMENTO. COMPAÑEROS, NOSOTROS ESTAMOS QUERIENDO MARCAR UNA PAUTA DIFERENTE DE PASADAS LEGISLATURAS, QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE HACER UN CAMBIO INSTITUCIONAL, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE HACER UN CAMBIO EN LA COMISIÓN, RENOVARLA CON NUEVO TALENTO QUE NOS PERMITAN DEJAR DE SER UNO DE LOS ESTADOS COLEROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TENEMOS ESA OPORTUNIDAD POR FAVOR, POR FAVOR SEAMOS CONSCIENTES DE NUESTRO VOTO, ESTO LE PEGA A LA COMISIÓN, A LOS ORGANISMOS Y AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; NO ES UNA CASUALIDAD QUE SE ESTÉ PASANDO COMO UNA CUESTIÓN URGENTE EN LUGAR DE PASAR LAS CONVOCATORIAS. TENGAN CONCIENCIA DE ESO PORQUE CADA UNO DE USTEDES VAN A SER RESPONSABLES POR SU VOTO Y ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA DEL DAÑO QUE LE PUEDEN HACER EN MATERIA DE DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTOY TOTALMENTE A FAVOR, TOTALMENTE A FAVOR DE LO QUE AQUÍ VIERTE MI COMPAÑERA, SI ALGO TENEMOS QUE CUIDAR Y VELAR ES LA AUTONOMÍA DE LOS INSTITUTOS DE LAS COMISIONES Y LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED, SOLAMENTE QUE NO ES TEMA DE ESTA COMISIÓN, NI DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. YO ME SUSCRIBIRÍA A UN ASUNTO GENERAL SI USTED PROPONE COMO UN

EXHORTO ENVIAR Y MOTIVAR A QUE NUESTROS COMISIONADOS HAGAN EL TRABAJO DE LA MANERA QUE LO TIENEN QUE HACER Y OBVIAMENTE SUPERAR LA EXPECTATIVA QUE TODOS LOS CIUDADANOS NECESITAN QUE NUEVO LEÓN TENGAN. ESTOY TOTALMENTE A FAVOR, SIN EMBARGO AQUÍ EL PUNTO ES MI DIFERENTE, ESTAMOS DANDO LA AUTONOMÍA A ESTA COMISIÓN TAN ES ASÍ QUE ESTAMOS DÁNDOLE EL MISMO DERECHO QUE CUALQUIER CIUDADANO COMO LO EXISTE EN CUALQUIER OTRO PUNTO COMO LOS MAGISTRADOS, COMO LOS DIPUTADOS, COMO LOS ALCALDES. SI HACEN UN BUEN TRABAJO TENDRÁN EL FAVOR DE LA DEMOCRACIA, SI NO, NO SE PASA POR UNA COMISIÓN QUE ES AJENA A ESTE PUNTO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO DESDE LA CONVOCATORIA Y LUEGO SE PASA POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PLENO. ESTOY TOTALMENTE CON USTED NADA MAS QUE NO ES MOMENTO NI EL TEMA DEL QUE ESTAMOS HABLANDO. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA, DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. ES QUE MIRE, NO QUIERO PASAR DESAPERCIBIDO EL ARGUMENTO QUE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO CAVAZOS ESTÁ COMENTANDO, ES ALGO IMPORTANTE EN LO QUE NOS DEBEMOS PONER DE ACUERDO. NO ES QUE NO SE LES ESTÉ DANDO OPORTUNIDAD A LOS ACTUALES COMISIONADOS DE QUE SE REELIJAN, VOY A DECIRLES PORQUÉ. CUANDO OPERA LA REELECCIÓN DEL CONGRESO, DE LOS ALCALDES LA LEY SE MODIFICÓ ANTES DE ELEGIR A LAS PERSONAS QUE TENDRÍAN LA POSIBILIDAD DE RELEGIRSE PARA QUE LOS CIUDADANOS, O EL ENTE QUE VA A HACER LA ELECCIÓN TENGA CONOCIMIENTO DEL VALOR O LA GRAVEDAD QUE PUEDA TENER SU VOTO. ES DECIR, ESTA PERSONA SI LA ELIGES NO SOLAMENTE ES POR UN PERÍODO, PUEDE LLEGAR A TENER OTRO MÁS, O LOS DIFERENTES PERIODOS COMO EN EL CASO DE DIPUTADOS LOCALES. POR ESO YO DECÍA EN MI ARGUMENTACIÓN CUANDO SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA PARA LOS ACTUALES COMISIONADOS NO SE HABLABA DE REELECCIÓN, ES DECIR LA SOBERANÍA DE ESTE CONGRESO QUE ELIGIÓ A ESOS COMISIONADOS NO ESTABA EN EL ESPÍRITU, NI EN LA NATURALEZA, NI EN LA

MENTE QUE SE PODRÍAN REELEGIR, NO PODRÍAMOS DARLE ESE DERECHO A ELLOS PORQUE NO LO TENÍA, POR ESO YO DIJE COMPAÑERO, PARA TRATAR DE MEDIAR EN EL TEMA DE QUE SI LO QUE SE BUSCA ES UN ESPÍRITU REELECCIONISTA ESO SE PUEDE DISCUTIR SE HAGA EN VIRTUD DE UNA NUEVA CONFORMACIÓN DE COMISIONADOS Y NO DARLES LA OPORTUNIDAD A LOS QUE AQUÍ ESTÁN. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MAS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, EN UN ESTRICTO SENTIDO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDAN REELEGIR SONARÍA COMO UN PREMIO AL DESEMPEÑO ACTUAL DE LOS COMISIONADOS, EL CUAL ESPERO HABER SIDO CLARA QUE HA SIDO MÁS ALLÁ DE DEFICIENTE Y NO SOLAMENTE POR LAS EVALUACIONES EXTERNAS, SINO INCLUSIVE POR EL MISMO INCUMPLIMIENTO DE LOS ENTES EVALUADOS. NOSOTROS EFECTIVAMENTE LAS DEMÁS INSTITUCIONES, LOS MISMOS DIPUTADOS TENEMOS EL DERECHO A UNA REELECCIÓN, PERO ¿SABEN QUÉ?, PASAMOS UNA EVALUACIÓN, POR LA EVALUACIÓN DE LOS VOTOS DE LA GENTE, LA GENTE QUE CONFÍA QUE TOMEMOS NOSOTROS LAS MEJORES DECISIONES; LOS COMISIONADOS NADA MAS PASARÍAN POR UNA CUESTIÓN DEL CONGRESO QUE USTEDES SABEN QUE SE MANEJA TAMBIÉN DE MANERA PARTIDISTA. HOY POR HOY CADA UNO DE LOS COMISIONADOS TIENE UN COLOR, NO ES DIGAMOS, ES UNA SORPRESA QUE ESTÉ INOPERANTE. LA

TENEMOS QUE CAMBIAR, NO PREMIAR Y NO PERPETUAR EL ACTUAL COMPORTAMIENTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. MI COMENTARIO VA TAMBIÉN ENCAMINADO A LO QUE EXPUSO MI COMPAÑERA DIPUTADA MARIELA, ES QUE CÓMO LA COMISIÓN ESTÁ ENCARGADA DE LA TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN TENGA RESULTADOS Y QUE SE HAYA REPROBADO EN ESA EVALUACIÓN. YO ME GUSTARÍA COMENTAR, YO SÉ QUE TAL VEZ YA LO VIERON, PERO COMPLEMENTAR LA CALIFICACIÓN QUE OBTUVO LA COMISIÓN OBTUVO EL LUGAR 29 DE 32; OBTUVO EL 35.48% DE CUMPLIMIENTO GENERAL; 46.90% EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, TAN SOLO EL 8.33% DE PROMOCIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; 36.67% EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, Y UN MEDIOCRE 50% EN SU MARCO NORMATIVO. SÉ QUE NO ESTÁN CONFIRMANDO QUE SE VAN A REELEGIR LOS COMISIONADOS ACTUALES, PERO SI SE DEJA LA PUERTA ABIERTA PARA QUE LO HAGAN. SOLAMENTE NO PODEMOS DEJAR ESA PUERTA ABIERTA A QUIENES NO ESTÁN DANDO UN FRUTO, NO ESTÁN DANDO UNA TRABAJO ADECUADO. SOLAMENTE ES PUNTUALIZAR ESO Y COMPLEMENTAR EL COMENTARIO DE MI COMPAÑERA MARIELA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER, ENTIENDO QUE ESTE ES UN TEMA DE PROCEDIMIENTO, Y LO QUE SE ESTARÍA EN ESTE MOMENTO VOTANDO ES SI ESTAMOS O NO A FAVOR DE QUE HAYA REELECCIÓN EN ESE PARTICULAR INSTITUTO, ¿ES CIERTO?, ES ASÍ. ENTIENDO MUY BIEN EL PUNTO DE LA BANCADA DE MC, COINCIDO PLENAMENTE TAMBIÉN CON LO QUE ACABA DE COMENTAR MI COMPAÑERA DIPUTADA TABITA ORTIZ, SIN EMBARGO CREO QUE ESTAMOS MEZCLANDO PERAS CON MANZANAS. A VER, SI EL TEMA ES LA REELECCIÓN COMO YA EXISTE EN ESTE CONGRESO Y COMO EXISTE EN EL

EJECUTIVO PARA LOS MUNÍCIPES, ENTIENDO QUE ESO ES LO QUE ESTAMOS DIGO, AHORITA MI COMPAÑERA MARIELA QUE ME HAGA LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS PORQUE VEO QUE TIENE COMENTARIOS AL RESPECTO, PERO SI EL TEMA ES DE PROCEDIMIENTO LO VAMOS A SEPARAR, DE CUALQUIER MANERA LA TERNA TENDRÍA QUE LLEGAR AQUÍ Y SERÍA EN ESE MOMENTO EN EL QUE VOTARÍAMOS SI RATIFICAMOS, O NO A ESTE ORGANISMO QUE EN PARTICULAR HA SIDO MUY OPACO. YO COINCIDO CON QUE ESTE GOBIERNO HA SIDO OPACO, LA FUNCIÓN DE ESTE INSTITUTO NO HA SIDO LA QUE SE ESPERA Y EN ESE SENTIDO TENEMOS QUE FORTALECERLO, PORQUE LO QUE QUEREMOS LOS CIUDADANOS ES TRANSPARENCIA Y NI SIQUIERA AUTORIDADES COMO NOSOTROS TENEMOS ACCESO A INFORMACIÓN, PORQUE ES NEGADA O NO ESTÁ DISPONIBLE, ETCÉTERA. PERO BUENO MI COMENTARIO VA EN EL SENTIDO DE QUE SI ES DE PROCEDIMIENTO SE VEA COMO ESO, Y NO ESTAMOS VOTANDO AQUÍ PORQUE HOY NO ES EL CASO POR RATIFICAR A NADIE, NI POR PROPOSICIÓN A NINGÚN FUNCIONARIO, A NINGÚN COMISIONADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS, HAY QUE RECORDAR QUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE EXISTEN ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS TAN CUESTIONADOS DE LA CTAI, NUEVO LEÓN. EN ENERO EL MISMO CONSEJERO PRESIDENTE SERGIO MARES, FUE REMOVIDO DEL CARGO, TAN TURBIOS FUERON SUS RESULTADOS Y SIN EMBARGO ESTO NO FUE DE PROVECHO ALGUNO PUES AL FIN DE CUENTAS ÉL TERMINÓ COMO CONSEJERO VOCAL DE DICHO ORGANISMO. AHORA, LO MISMO NOS QUIEREN HACER A LOS CIUDADANOS CON LA REELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE AHORA CON BERNARDO SIERRA Y ESTO NO SE VALE COMPAÑEROS LOS CIUDADANOS NO SE OLVIDAN NO PRETENDAMOS INSULTAR A NUESTRO PUEBLO CON ESTE DICTAMEN. COMO YA LO DIJO MI COMPAÑERA DIPUTADA TABITA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL NO APROBAMOS ESTE DICTAMEN, ESTAMOS EN CONTRA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y CONTRA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTOY DE ACUERDO QUE HAY QUE CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA Y COMPAÑERO, DE HECHO ESTA INFORMACIÓN LA EXPUSO MI COMPAÑERO HORACIO EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO, PERO LO VOY A REPETIR. LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN SU ARTÍCULO 27, DICE: “*LOS COMISIONADOS DURARÁN EN SU CARGO SIETE AÑOS SIN POSIBILIDAD DE REELECCIÓN Y DURANTE EL MISMO NO PODRÁN TENER NINGÚN OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN*”. SEÑORES, ESTOY DE ACUERDO A FAVOR DE LA AUTONOMÍA, PERO ESTO ES INSENSATO ADEMÁS DEL POBRE DESEMPEÑO CONTRAVENIMOS UN LINEAMIENTO A NIVEL FEDERAL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADOS LO QUE NO SIRVE HAY QUE QUITARLO. EL NUEVO PRESIDENTE QUE VIENE YA LO DIJO, ESTA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA NO SIRVE, GENERA MUCHOS GASTOS Y NADA MAS AVALA A LOS ENTES EN LA CORRUPCIÓN. Y LO QUE NO SIRVE HAY QUE QUITARLO, LA REELECCIÓN SI TIENE UN FIN, ES VOLVERLAS A DEJAR. POR MI PARTE ES UN ROTUNDO NO, NO PODEMOS PERMITIR QUE ALGUIEN QUE NO HA HECHO UN BUEN TRABAJO SIGA EN EL CARGO, ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE QUERERLOS REELEGIR?, ES DARLES LA POSIBILIDAD DE SEGUIR EN SUS CARGOS Y ESO NO DEBEMOS PERMITIRLO. DE HECHO, NO HABÍA LEÍDO LA PROPUESTA PERO POR

ESO ES IMPORTANTE TRAERLO BIEN FUNDAMENTADO Y LEERLO BIEN Y ES IMPORTANTE ESCUCHARLO AQUÍ, TODOS LOS PUNTOS DE VISTA Y AQUÍ ES DONDE VEMOS CÓMO VIENEN LAS COSAS. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA CON 25 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11907/LXXV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11290/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,

YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NÚMERO 11290/LXXIV, EL CUAL CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL ENTONES DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE CUMPLA CON EL PRESUPUESTO DE 21 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A LAS DIVERSAS ESCUELAS NORMALES DE PROFESORES EN LA ENTIDAD, QUE FUERON APROBADOS PARA EN EL EJERCICIO 2017. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1870 SE APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 32 POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL GOBERNADOR SUSTITUTO, EL DOCTOR JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ GONZALITOS SANCIONÓ DICHO DECRETO Y EL 15 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO FUE ABIERTA LA MATRICULA. MANIFIESTA QUE EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ CENTENARIA Y BENEMÉRITA, LA NORMAL SUPERIOR PROFESOR MOISÉS SÁENZ GARZA, LA ESCUELA NORMAL SERAFÍN PEÑA, LA ESCUELA NORMAL PABLO LIVAS, LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIDADES PROFESOR HUMBERTO

RAMOS LOZANO Y LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. DONDE TODAS ESTAS ESCUELAS PÚBLICAS SON FORMADORAS DE MAESTROS, MISMOS QUE CUENTAN CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU CALIDAD EDUCATIVA Y POR SUS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA MATERIA, DE ELLAS HAN EGRESADO DECENAS DE MILES DE MAESTROS Y MAESTRAS CON NORMAL BÁSICA, QUIENES HAN CONTINUADO SUS ESTUDIOS PARA ESPECIALIZARSE EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, SIEMPRE CON EL PROPÓSITO DE IMPARTIR MEJOR SUS CLASES EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DE NUESTRO ESTADO. INDICA QUE LAMENTABLEMENTE LA MAYORÍA DE LAS VECES LOS PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES SON INSUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU OBJETIVO PRINCIPAL: PRODUCIR MAESTRAS Y MAESTROS CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES SUFFICIENTE PARA IMPARTIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE MANDATA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y REQUIERE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE NUESTRO ESTADO, QUE ES UN ESTADO DE VANGUARDIA A NIVEL NACIONAL. POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU GRUPO LEGISLATIVO EN APOYO A ESTAS INSTITUCIONES LOGRÓ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, SE INCLUYERA UNA PARTIDA ETIQUETADA POR \$15 MILLONES PRORRATEADOS EN LAS SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL DEL EJERCICIO FISCAL 2016 FUERON 18 MILLONES Y EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 FUERON 21 MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO AÚN Y CUANDO SE LES PRESUPUESTO ESA CANTIDAD, A LA FECHA QUE PRESENTÓ EL ESCRITO NO SE LES ENTREGÓ EL RECURSO A LAS ESCUELAS NORMALES. SIENDO POR ESA RAZÓN QUE SOLICITA SE REALICE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD SE CUMPLA CON LO APROBADO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ANTES DE PROPOSER UN INCREMENTO PARA EL SIGUIENTE AÑO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VII, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE CON LO QUE PRESENTA EL ENTONCES DIPUTADO EN RELACIÓN A QUE LOS MAESTROS NORMALISTAS HAN CONTRIBUIDO CON LA FORMACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HOY SON CIUDADANOS EXITOSOS, PADRES DE FAMILIA Y ALGUNOS INFLUYEN DESTACADAMENTE EN EL RUMBO DE NUESTRO ESTADO. DE IGUAL FORMA SE RECONOCE SU TRABAJO EN LA EDUCACIÓN Y QUIENES IMPARTEN LA CURRÍCULA, YA QUE ELLOS TRANSMITEN SUS CONOCIMIENTOS Y SON LOS QUE MOLDEAN A SUS ALUMNOS, PARA QUE PUEDAN OFRECER UNA EXCELENTE CALIDAD EDUCATIVA. SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LEY DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LOS \$21 MILLONES DE PESOS A QUE HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE, ES SOLO PARA ESE EJERCICIO FISCAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY EN COMENTO. DE TAL MANERA QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, NO PUEDE REALIZAR EL EXHORTO,

TODA VEZ QUE DICHO EJERCICIO FISCAL QUE SE MENCIONA YA FENECIÓ. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **QUEDA SIN MATERIA**, EL EXHORTO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE CUMPLAN CON EL PRESUPUESTO DE 21 MILLONES DE PESOS DESTINADOS A LAS DIVERSAS ESCUELAS NORMALES DE PROFESORES EN LA ENTIDAD QUE FUERON APROBADOS PARA EN EL EJERCICIO 2017. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOBRE ESTE TEMA QUISE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE LUGAR PORQUE CREO QUE ES UN TEMA MUY DELICADO, MUY DELICADO PORQUE EL GOBIERNO ESTATAL YA DESDE EL AÑO PASADO LE ESTABAN EXIGIENDO Y CON TODA SERIEDAD LA LEGISLATURA PASADA QUE CUMPLIERA CON EL PRESUPUESTO.

TAMBIÉN EN EL AÑO PASADO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LE EXIGIÓ AL GOBIERNO ESTATAL QUE MOSTRARÁ Y EXHIBIERA DÓNDE ESTABAN LOS RECURSOS EN EL CASO DE LAS ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO. NO LO EXHIBIÓ, PERO TAMBIÉN LO QUE LLAMA LA ATENCIÓN ES QUE UN SERVIDOR SIENDO LEGISLADOR FEDERAL LE PEDÍ A LA LEGISLATURA PASADA QUE LE PIDIERA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE REVISARA ESOS FONDOS QUE EL AUDITORÍA SUPERIOR LE PIDIÓ AL ESTADO QUE EXHIBIERA DÓNDE ESTABAN, PORQUE NO COMPROBABA SU USO, EL CONGRESO DEL ESTADO PASADO LO DIO POR ATENDIDO Y NO LE SOLICITÓ NADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR. HOY, QUÉ BUENO QUE ESTAMOS CONCLUYENDO ESTE TEMA PARA PODER AVANZAR EN OTROS TEMAS MÁS IMPORTANTES, PERO LO QUE ES MUY PREOCUPANTE ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO SE MANIFIESTE; DOS, QUE LA AUDITORÍA DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TAMPOCO SE MANIFIESTE; TRES, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN NO SANCIONE, ¡OIGAN QUE ALGUIEN ME EXPLIQUE!, LUEGO SE ANDAN ASUSTANDO DE TANTOS: “LA ESTAFADA MAESTRA”, Y “LAS CASAS BLANCAS”, NUNCA LES HACEN NADA. HOY ESTE CONGRESO DEBE TOMAR COMO MUESTRA ESTE TEMA QUE HOY VAMOS A APROBAR LOS DIPUTADOS, CERRAR ESTE TEMA, APROBARLO, PERO LO DEBEMOS DE TOMAR EN CUENTA PORQUE AL MENOS HAY ALGUNAS ÁREAS MUY SENSIBLES DE NUESTRO ESTADO QUE SE DEBEN DE ATENDER. QUEREMOS TRAER MÁS RECURSOS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA, LA INSEGURIDAD, PERO NO QUEREMOS CUMPLIR MÍNIMO LOS RECURSOS APROBADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO. SIEMPRE LOS DIRECTORES Y LAS SECCIONES DEL MAGISTERIO NOS PIDEN MÁS RECURSOS, ¡NO!, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE LOS RECURSOS ESPECÍFICAMENTE APROBADOS PARA EL ESTADO POR LA PASADA LEGISLATURA Y AUDITADOS POR LA FEDERACIÓN. EL GOBIERNO ESTATAL NO PUDO DEMOSTRAR DÓNDE TENÍA ESE DINERO. BUENO ESE SERÁ PROBLEMA DESPUÉS CUANDO LE ALCANCE LA JUSTICIA A ESTE GOBIERNO, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE ESTE CONGRESO VELE PORQUE REAL Y VERDADERAMENTE PORQUE LLEGUEN LOS RECURSOS AL SECTOR EDUCATIVO. QUE NO FALTE LO APROBADO, OJALÁ LLEGARA A MÁS, PERO LO QUE APROBADO SÍ SE APLIQUE. Y ENTONCES DE LO QUE YA NOS ALCANZA

COMO CONGRESO LOCAL ES EXIGIRLE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE DÓNDE QUEDÓ ESE DINERO QUE A LA FECHA NO HA PODIDO DEMOSTRAR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE LO APLICÓ. QUIZÁS TAMBIÉN SERÍA BUENO, PERO SERÍA MATERIA DE OTRO TRAMITE PEDIR SI EN ESTE AÑO HA CUMPLIDO EL GOBIERNO ESTATAL CON LOS RECURSOS EDUCATIVOS, PORQUE A FINALES DEL MES PASADO EL GOBERNADOR FUE A PEDIR MÁS RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN, ENTONCES ¿QUÉ LE HACE A LO QUE SI LE APRUEBA LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO? ES ALGO MUY PELIGROSO COMPAÑEROS QUE LE DEBEMOS DE EXIGIR AL GOBIERNO ESTATAL Y SOBRE TODO A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE APOYO QUE ES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AVALAMOS DEJAR SIN MATERIA EL EXHORTO DEL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DE LA PASADA LEGISLATURA EN LA CUAL FUE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. COMO LO ACORDAMOS EN LA SESIÓN QUE SOSTUVIMOS AYER, NO PODEMOS REALIZAR EL EXHORTO PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CUMPLA CON EL PRESUPUESTO DE VEINTIÚN MILLONES DE PESOS DESTINADOS A DIVERSAS ESCUELAS NORMALES, LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE DICHO EXHORTO ERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 QUE POR SER DE APLICACIÓN ANUAL SU VIGENCIA YA CONCLUYÓ CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ESTUVIMOS DE ACUERDO EN QUE VAMOS A PROMOVER UN NUEVO EXHORTO EN APOYO A LAS ESCUELAS NORMALES, PERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. EN TAL VIRTUD ES QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ORIGINALMENTE CUANDO CONOCIMOS EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA DECIDIMOS VOTAR EN CONTRA NO PODÍAMOS AVALAR QUE EL RESOLUTIVO QUE DEJA SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA POR EL DIPUTADO DE NUEVA ALIANZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL PUNTO DE ACUERDO VERSA EN EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SE HAGA UNA EFECTIVA LA PARTIDA DE 21 MILLONES DE PESOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO. ASÍ COMO PARA LA ESCUELA DE CIENCIAS DE EDUCACIÓN. SE ESTABLECIÓ QUE EL RECURSO NO PODÍA APLICARSE A GASTO CORRIENTE ÚNICAMENTE PARA FINES ANTES MENCIONADOS. LOS RECURSOS FUERON APROBADAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. PERO POR RAZONES, NO ENTENDEMOS QUÉ PASÓ, QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO NO SE HICIERON LLEGAR A ESTAS INSTITUCIONES FORMADORAS DE MAESTROS. EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ PRESENTÓ EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, SIN EMBARGO CONCLUYÓ EL AÑO 2017 SIN QUE EL GOBIERNO ESTATAL ENTREGARA LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ADMINISTRAR. CLARO QUE CAMBIAMOS NUESTRO VOTO EN CONTRA, A FAVOR EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y RECIBIMOS EL RESPALDO A NUESTRA INCONFORMIDAD QUE MUCHO AGRADECIMOS A NUESTRA PRESIDENTA Y A TODOS LOS COMPAÑEROS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. SE ACORDÓ QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN SUBIREMOS UN EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO RECLAMANDO LOS RECURSOS, QUE INSISTIMOS YA ESTABAN ETIQUETADOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO 2017. SE FACULTÓ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA ELABORAR EL DOCUMENTO, ESPERAMOS QUE SE VOTE A LA BREVEDAD Y NO ES NECESARIO QUE SE REÚNA LA COMISIÓN, LE DIMOS EL VOTO DE CONFIANZA A NUESTRA PRESIDENTA. POR LO ANTES

EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. COINCIDO TOTALMENTE CON EL DIPUTADO JUAN CARLOS EN QUE NO ES POSIBLE QUE ESTOS HECHOS SE ESTÉN DANDO COMO ALGO MUY COTIDIANO QUE RECURSOS QUE YA VAN ETIQUETADOS EN ESTE CASO PARA EDUCACIÓN O PARA OTROS RUBROS SE ESTÉN QUEDANDO AHÍ EN UN CAJONCITO ¿VERDAD?, Y QUE NO SEPAMOS A DÓNDE ESTÁN,. YO CREO QUE ES TAMBIÉN DEBER DE ESTE CONGRESO HACER LO CORRESPONDIENTE PARA QUE ESTO YA NO SE SIGA SUSCITANDO. POR SU ATENCIÓN, A TODOS MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y CONTRA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS PRESIDENTE. PUES, NADA MAS PARA SECUNDAR LA MOCIÓN, Y EN EL SENTIDO DE LO QUE COMENTABA EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, ES QUE ES INEXPLICABLE, PERO ADEMÁS ES IRRESPONSABLE LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES CUANDO NO EJERCEN LOS RECURSOS PARA LO QUE FUERON ETIQUETADOS PERO ADEMÁS QUE NO HAYA OTRA AUTORIDAD SUPERIOR QUE SEA LA QUE LES ESTÉ EXIGIENDO QUE LO HAGAN. ESTA ES UNA CONSTANTE DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÍAMOS PONER MUCHOS EJEMPLOS POR CITAR ALGUNOS LA LÍNEA 3, CUANDO YA TIENEN LOS RECURSOS Y NO SE EJERCEN. ENTONCES SEGUNDO LA MOCIÓN ME DECLARO A FAVOR Y TAMBIÉN COINCIDO PLENAMENTE CON LO QUE COMENTABA MI DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN

DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE QUIERO DEJAR ASENTADO EN EL ACTA MI VOTO A FAVOR PORQUE ESTE DICTAMEN YA FENECIÓ EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ Y UNA SERVIDORA SIEMPRE TRABAJAMOS E IMPULSAMOS PARA QUE LAS ESCUELAS NORMALES NO SOLAMENTE TUvierAN RECONOCIMIENTO EN EL ESTADO SINO TAMBIÉN PRESUPUESTO. Y EN LA LEGISLATURA PASADA APROBAMOS ESTOS VEINTE MILLONES DE PESOS QUE DESAFORTUNADAMENTE PUE SON FUERON EJERCIDOS PERO TAMBIÉN A FAVOR CON MI COMPAÑERA TAMBIÉN MAESTRA QUE VAMOS A PRESENTAR UN NUEVO DICTAMEN PARA QUE ESO SE LLEVE A CABO Y LA PEDIMOS EL APOYO TAMBIÉN A NUESTRA PRESIDENTA, PERDÓN DESCONOZCO QUIÉN SEA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, ME DEJÉ LLEVAR QUE ERA LA PRESIDENTA MYRNA GRIMALDO ERA LA LEGISLATURA PASADA AHORA NUESTRO COMPAÑERO RAMIRO GONZÁLEZ NOS VA A ECHAR LA MANO PARA PODER ETIQUETAR ESOS RECURSOS A LAS ESCUELAS NORMALES QUE SON FORMADORAS DEL SEMILLERO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE TENEMOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA APOYAR EL CIEN POR CIENTO, OBIVIAMENTE QUE DEMOS DE BAJA ESTE EXPEDIENTE, PERO CON MUCHA, MUCHA VERGÜENZA. DESDE QUE SE INICIÓ EL TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA A TODOS NOSOTROS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE NOS CONVOCÓ AL PALACIO DE GOBIERNO A UNA REUNIÓN CON EL GOBERNADOR, CON EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON EL TESORERO DEL ESTADO PARA EXPONERNOS LAS RAQUÍTICAS FINANZAS Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL DÍA DE HOY LAS ARCAS DE NUESTRO ESTADO. AQUÍ EN NUEVO LEÓN TENEMOS AL PARECER YA UNA COSTUMBRE DE PARTE DEL EJECUTIVO DEL SUBEJERCICIO DE RECURSOS; RECURSOS QUE POR CIERTO SE PIERDEN, O BIEN SE DISMINUYEN PRECISAMENTE POR ESE INEJERCICIO. ENTONCES NO SOLAMENTE ESTÁ EL INEJERCICIO DE ESTE FONDO EN PARTICULAR, YA LO HABÍAMOS COMENTADO, DE HECHO ESTA MISMA SEMANA QUE TAMBIÉN HUBO SUBEJERCICIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL FONDO DE

APORTACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. ENTONCES PARECERÍA QUE SE ESTÁ HACIENDO UNA COSTUMBRE DE LLORAR QUE NO HAY PRESUPUESTO PERO AL MISMO TIEMPO DEJANDO DE EJERCER PRESUPUESTO QUE SI HAY”.

EN VIRTUD DE HABER MÁS ORADORES EN ESE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS PARA COMPLEMENTAR EN MATERIA DE PRESUPUESTO. EN ESA MISMA REUNIÓN EN LA QUE COMENTA MI COMPAÑERO LUIS DONALDO QUE ASISTIMOS TODOS POR INVITACIÓN EXPRESA DEL SEÑOR GOBERNADOR, UNA DE LAS COSAS QUE SE NOS COMENTÓ FUE QUE IBAN A SOLICITAR MAYOR PRESUPUESTO, PORQUE CLARO NO TIENEN DINERO Y BATALLAN MUCHO PARA TRABAJAR, ETCÉTERA, PERO AHORA LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO VA MAYOR A LA CIEN MIL MILLONES DE PESOS, ENTONCES ALGO AQUÍ NO ESTÁ CUADRANDO. YO EXHORTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE QUE TODA VEZ DE QUE HEMOS ESTADO REVISANDO ESTE TIPO DE CASOS, PUES SEAMOS MUY ESCRUPULOSOS EN LA DESIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO PORQUE LOS RECURSOS SE ESTÁN EJERCiendo Y LA SOLICITUD VA EN INCREMENTO CADA VEZ Y AHORA SI YA ES UN INCREMENTO QUE PUES YA ESTÁ TOTALMENTE FUERA DE BALANCE Y QUE ADEMÁS NO SE VE EN NADA DE MANTENIMIENTO, NI EN NADA DE OBRAS, NI EN NADA DE TODA LA OPERACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE PARA APOYAR ESTE EXHORTO QUE ESTÁ

PONIENDO EN TEMA EL DIPUTADO JUAN CARLOS. Y APRECIACIÓN, AUNQUE NO PRESIDO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EN ESTE MOMENTO, CON TODO GUSTO ESTAREMOS PARTICIPANDO MUY PEGADOS DE LA MANO CON EL PRESIDENTE DE PRESUPUESTO VIENDO LAS PARTIDAS QUE SE VAN A EJERCER EN EL MISMO. Y EFECTIVAMENTE, LA COMPAÑERA BUSTOS HABLA DE QUE HOY POR HOY SE ESTÁ PIDIENDO YA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS VA A SUBIR, NO SÉ DIEZ MIL MILLONES DE PESOS, VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MÁS. Y ME VOY A PERMITIR NOMBRAR, NO ES UN TEMA PRESUPUESTAL, PERO LOS DIPUTADOS QUE VAMOS A TENER LA RESPONSABILIDAD DE ESTAR PARTICIPANDO EN PRESUPUESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NO PRESIDAMOS: CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE, LIDIA MARGARITA, MYRNA GRIMALDO, FRANCISCO CIENFUEGOS ADRIÁN DE LA GARZA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, RAMIRO, JUAN CARLOS, LUIS DONALDO, KARINA Y MARÍA DOLORES TENDREMOS QUE ESTAR MUY ATENTOS. YO YA LO COMENTÉ EN UNA ANTERIOR PARTICIPACIÓN, EL PRESUPUESTO SE RECIBE, SE REVISA, PERO SE MODIFICA TAMBIÉN Y ESTO DE QUE TAMBIÉN UN QUINCE POR CIENTO QUE PUEDE SER REDUCTIBLE DEFINITIVAMENTE NO LO VAMOS A PERMITIR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLO ABONAR UN POQUITO PORQUE YA MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EL USO DE LA PALABRA LO HAN MENCIONADO. EN ARAS DE TRABAJAR POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EN CONTRA DE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN, ES IMPORTANTÍSIMO LO QUE HA PROPUESTO EL COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS Y TENDRÍA QUE VER ESA INSTANCIA QUE ESTÉ VERIFICANDO Y VIGILANDO QUE LOS RECURSOS SOLICITADOS SE RINDAN, NOS DIGAN EN QUÉ SE GASTA, PORQUE ES EL DINERO DEL PUEBLO. ENTONCES A FAVOR DE ESTO PORQUE HAY UNA LISTA YA PENDIENTE Y MUY GRANDE DE OBRAS QUE SE HAN SOLICITADO Y NO TENEMOS INFORME, ESTÁ EL PENAL DE MINA, QUE DESPUÉS POR RECURSOS NO SE REALIZA, UNA LISTA GRANDE QUE AHORITA YA NO LA PODRÍAN

CONTINUAR, PERO NO PODEMOS PERMITIR BARRILES SIN FONDO QUE LUEGO PERMITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE HABER MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS BUENAS TARDES NUEVAMENTE. LA FINALIDAD DE NOSOTROS, DE NUESTRA LUCHA DE ESTAR AQUÍ Y LLEGAR ES CON LA FINALIDAD DE QUE SE TRANSPARENTEN LOS RECURSOS. NO VENIMOS A BLOQUEAR, NI VENIMOS A INTENTAR QUE LAS COSAS SE DEJEN DE HACER SI NO QUE SE HAGAN CLARAS. ESTAMOS EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y POR AHÍ CON EL COMPAÑERO JUAN CARLOS SI NO ME EQUIVOCO EL NOMBRE, POR AHÍ VEÍAMOS EL PUNTO DONDE LA AUDITORÍA SUPERIOR HA HECHO INVESTIGACIONES, PERO NO HAY CULPABLES, O SEA LA FECHA NO HAY NADIE EN LA CÁRCEL PAGANDO DELITOS POR CORRUPCIÓN. ENTONCES LA COSAS SE TIENEN QUE TRANSFORMAR, LAS COSAS TIENEN QUE CAMBIAR, O SEA LAS COSAS VIEJAS TIENEN QUE QUEDAR ATRÁS ESTAMOS SACRIFICANDO AL CIUDADANO AL PUEBLO Y ESTAMOS HACIENDO MAL USO DE LOS RECURSOS ME UNO A LA PROPUESTA PORQUE ES CORRECTO SIEMPRE Y CUANDO EL USO DE DINERO SEA EL ADECUADO Y NO SE PIERDA EN EL CAMINO. SALUDOS COMPAÑEROS, ABRAZOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE

ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11290/LXXV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA. MESA DIRECTIVA. LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO, CONFORME AL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VIII INCISO H) DE NUESTRO REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERNO. A LA COMISIÓN DE JUVENTUD LE CORRESPONDE LLEVAR A CABO EL REGLAMENTO JUVENIL QUE SE HACE ANUALMENTE. EL PARLAMENTO JUVENIL ES UN INSTRUMENTO PARA QUE LOS JÓVENES PUEDAN SER ACTIVOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, SU SERVIDORA PARTICIPÓ EN EL PARLAMENTO JUVENIL EN EL 2011, ASIMISMO NUESTRO COMPAÑERO EDUARDO LEAL HACE OCHO AÑOS SI NO ME EQUIVOCO. REALMENTE COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE MEJORAR NUESTRO MARCO JURÍDICO VIGENTE, PERO TAMBÍEN DE SER DEFENSORES E IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL PARLAMENTO JUVENIL ES PRECISAMENTE ESTO, UN INSTRUMENTO PARA PODER ESCUCHAR LA VOZ DEL JOVEN, PARA PODER CONOCER SUS INQUIETUDES, SU IDEOLOGÍA, SUS POSTURAS Y ES POR ELLO QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SIGUIENTE **CONVOCATORIA:** LA LXXV LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DE NUEVO LEÓN CONVOCA A LOS JÓVENES RESIDENTES DE NUESTRA ENTIDAD, A SER PARTE DEL XII PARLAMENTO JUVENIL CON LAS SIGUIENTES BASES: **PRIMERA:** EL XII PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTARÁ INTEGRADO POR 42 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN COMO DIPUTADOS Y SE DEFINIRÁ PROCURANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS 26 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO, ASÍ COMO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO. **SEGUNDA:** PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYA EDAD SEA DE 16 A 29 AÑOS DE EDAD. **TERCERA:** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA POR ESCRITO, FIRMADA INCLUYENDO UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LA FUNDAMENTE Y UNA CONCLUSIÓN CON LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE NUESTRO ESTADO. LA PROPUESTA DEBERÁ SER INÉDITA, DE MANERA INDIVIDUAL E IRÁ ENCAMINADA A LA SIGUIENTE PREGUNTA ¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTADO? LA PROPUESTA DEBERÁ VERSAR SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS: JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, IGUALDAD DE GÉNERO, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, TRANSPORTE, FOMENTO AL CAMPO, DESARROLLO RURAL Y ENERGÍA, JUVENTUD, SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO, FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO SUSTENTABLE, DESARROLLO METROPOLITANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANTICORRUPCIÓN. EL FORMATO DEBE DE SER EL SIGUIENTE: DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES FORMALIDADES: CINCO CUARTILLAS COMO MÍNIMO Y DIEZ COMO MÁXIMO, LETRA ARIAL NÚMERO DOCE, MÁRGENES DE TRES CENTÍMETROS DE CADA LADO Y DEBERÁ DE SER ENTREGADO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONGRESO O ENVIADO AL SIGUIENTE CORREO: parlamentodejovenes@hcnl.gob.mx EN AMBOS CASOS DEBERÁN ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE SUS DATOS PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA ES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA ANTES DELAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. **CUARTA:** UNA VEZ CERRADO EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE HONORABLE CONGRESO, TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO, APLICACIÓN Y UTILIDAD DE LAS

PROPUESTAS PRESENTADAS SELECCIONARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE REPRESENTARÁN A LOS 42 DIPUTADOS DEL XII PARLAMENTO DE JÓVENES Y TRES SUPLENTES, MISMOS QUE SERÁN APROBADOS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ASÍ COMO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CUYO FALLO SERÁ INAPELABLE. **QUINTA:** LOS NOMBRES DE LOS 42 DIPUTADOS SELECCIONADOS Y SUPLENTES SERÁN DADOS A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTA:** LOS DIPUTADOS SELECCIONADOS DEBERÁN CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **SÉPTIMA:** EL REGISTRO DEL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 16:00 HORAS EN DONDE SE LES INFORMARÁ EL ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ DURANTE LAS SESIONES, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA Y LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. SE IMPARTIRÁ UN CURSO DE INDUCCIÓN ACERCA DE LA LOGÍSTICA Y SUS FUNCIONES EN EL EVENTO DEL DOCEAVO PARLAMENTO. **OCTAVA:** EL XII PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS. **NOVENA:** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN PARLAMENTOS DE JÓVENES ANTERIORES ORGANIZADOS POR EL CONGRESO, NI QUIENES OSTENTEN ALGÚN CARGO REMUNERADO DENTRO DE ESTE MISMO, ADEMÁS ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR LAS Y LOS JÓVENES QUE GUARDEN PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO O AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO CON DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA Y EMPLEADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA:** LO NO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD EN EL CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA PRIMERA:** ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y AL MENOS DOS DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL HONORABLE CONGRESO DE NUESTRO ESTADO. **TRANSITORIO:** **PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ESTARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y BUENO, FIRMAN LOS

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD. ESPERAMOS TENER TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE USTEDES EN CUANTO A LA CONVOCATORIA A LOS DIFERENTES JÓVENES QUE HAYA EN SUS DISTRITOS, O JÓVENES QUE USTEDES CONOZCAN, TAMBIÉN HAREMOS PUBLICIDAD EN UNIVERSIDADES Y ESPEREMOS QUE PUEDAN TAMBIÉN USTEDES AYUDARNOS EN ESTA CONVOCATORIA. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES BIEN, COMO DIJO LA DIPUTADA TABITA, NOSOTROS TUVIMOS LA OPORTUNIDAD HACE ALGUNOS AÑOS, DE PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO JUVENIL, EN MI CASO Y LO PLATICABA EN LA COMISIÓN, HACE OCHO AÑOS TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AQUÍ EN ESE SIMULADOR LEGISLATIVO Y LA VERDAD ES QUE ES UNA EXPERIENCIA MUY BONITA, QUE 42 JÓVENES DE NUEVO LEÓN ESTE AÑO VAN A TENER LA OPORTUNIDAD, ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS SUFICIENTE PUBLICIDAD SOBRE ESTE EVENTO PARA QUE TODOS LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGISTRARSE Y PUES EVIDENTEMENTE LAS MEJORES IDEAS SON LOS JÓVENES QUE VAN ESTAR REPRESENTADOS AQUÍ Y TAMBIÉN PEDIRLES A TÍTULO PERSONAL A TODOS USTEDES Y A TODAS USTEDES, QUE ESOS DÍAS QUE SEA EL PARLAMENTO JUVENIL, PODAMOS ESTAR AQUÍ PARA CONVIVIR CON ELLOS Y DECIRLES, ADEMÁS DE LA BONITA EXPERIENCIA QUE VAN A TENER, PUES QUE CONOZCAN QUE ES REALMENTE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. YO LES PLATICABA A MIS COMPAÑEROS QUE AQUELLA VEZ QUE YO VINE AL PARLAMENTO, PUES TODOS VENÍAN CON SUS PANcartas, SUS MANTAS Y VENÍAN A GRILLAR ENTRE UNOS Y OTROS, Y NOS DECÍA, DE HECHO, LUIS ¿TE ACUERDAS? OYE ES QUE ESO NO ES EL CONGRESO, LO QUE VEN EN LA TELE, ESO NO ES LO QUE HACE UN

DIPUTADO, PÓNGANSE A TRABAJAR SUS INICIATIVAS EN LAS COMISIONES, SUBAN AL PLENO Y DISCUTAN LO QUE VERDADERAMENTE VALE LA PENA, Y ESO OJALÁ Y COMO LO HEMOS HECHO, HA SIDO EJEMPLO ESTA LEGISLATURA DE QUE HEMOS VISTO FUERA DE LOS INTERESES PERSONALES O PARTIDISTAS, HEMOS VISTO POR EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN PUES QUE TAMBIÉN SE LOS TRANSMITAMOS A LOS DEMÁS JÓVENES QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN ESTE PARLAMENTO, DE LO BONITO QUE ES LA LABOR LEGISLATIVA Y QUE DESDE AQUÍ, DESDE EL CONGRESO SE PUEDEN APORTAR COSAS MUY BUENAS POR EL BENEFICIO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO ANTE ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUVENTUD. COMPAÑEROS, ME ENCUENTRO COMPLETAMENTE A FAVOR DEL TEMA, CREO QUE DE SUMA IMPORTANCIA ES HACER DE ESTE PARLAMENTO UNA CONVOCATORIA Y EVENTO DIFERENTE, UNO DONDE LA DIFUSIÓN SE REALICE A MAYOR ESCALA. INVITO A CADA UNO DE LOS LEGISLADORES QUE CONFORMAMOS ESTE HONORABLE CONGRESO A QUE ACUDAN A LOS DISTRITOS E INFUJAN INVITANDO A LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE IMPORTANTE PARLAMENTO. INVITO A QUE TODAS LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEL ESTADO A QUE INSCRIBAN A SUS ESTUDIANTES A ESTE PARLAMENTO Y FOMENTEN A LA CONTRIBUCIÓN DE IDEAS DE MEJORA EN PRO DE LA CIUDADANÍA. QUE MEJOR QUE HACERLO EN TAN IMPORTANTE EVENTO EN EL QUE TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE MANIFESTAR PROPUESTAS A TEMAS DE GRAN RELEVANCIA, DONDE DIRECTAMENTE NOS PUEDAN DECIR QUÉ HARÍAN SI FUERAN DIPUTADOS. LA JUVENTUD ES UN PILAR ESENCIAL EN NUESTRA SOCIEDAD, LOS JÓVENES TIENEN QUE SER ESCUCHADOS Y ACERCADOS A ESTE CONGRESO, DONDE DE LA MANO DE LA EXPRESIÓN LOGRADA DE LA EDUCACIÓN, EL DÍA DE MAÑANA TENGAMOS

A LOS FUTUROS LEGISLADORES COMO EL EJEMPLO QUE TENEMOS AHORITA AQUÍ, A NUESTRA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD TABITA, FELICIDADES POR HONRAR TAN HONORABLE COMISIÓN Y AQUÍ A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO EDUARDO LEAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA. ES CUANTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL PARLAMENTO DE JÓVENES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES EN EL ESTADO, ES POR ELLO QUE NUESTRO COMPROMISO COMO BANCADA NO SOLO DEPENDE DE MEJORAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, SI NO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE INVOLUCRAR A LAS FUTURAS GENERACIONES DENTRO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DEMOCRÁTICA EN NUESTRO ESTADO. PARA NUESTRA BANCADA ES IMPORTANTE REALIZAR ESTA XII EDICIÓN DEL PARLAMENTO DE JÓVENES PARA QUE ELLOS PUEDAN IMPLEMENTAR SUS DIFERENTES OPINIONES Y CONOZCAN LA LABOR QUE REALIZAMOS LOS LEGISLADORES EN NUESTRO ESTADO. EN ESTE SENTIDO, QUE LOS JÓVENES CONOZCAN PORMENORES DEL PROCESO LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL TRABAJO EN LAS COMISIONES Y DEBATES QUE SE REALIZARÁN EN EL PLENO Y FORMEN ASÍ PARTE DE UN EJERCICIO DE EXPOSICIÓN DE IDEAS Y PLANTEAMIENTOS DIVERSOS PARA SU PREPARACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO. ES POR ELLO QUE PARA NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ES AMIGABLE Y SATISFACTORIO QUE LOS JÓVENES PARTICIPEN EN ESTE ESPACIO PARA EXPRESAR LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE CADA UNO DE ELLOS Y DEBATIR SOBRE CADA UNO DE LOS PROBLEMAS QUE HAY ACTUALMENTE EN EL ESTADO, ASIMISMO PROPONGAN

SOLUCIONES A LOS MISMOS. ES TAMBIÉN IMPORTANTE SEÑALAR TAL Y COMO LO DICE NUESTRO PRESIDENTE ELECTO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SE HA DEJADO A LA JUVENTUD EN EL ABANDONO, LO CUAL ES ALGO DESAFORTUNADO, YA QUE LOS JÓVENES SON LA BASE FUNDAMENTAL PARA EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS Y POR LO CUAL NUNCA MÁS DEBEN SER OLVIDADOS POR PARTE DE NINGÚN GOBIERNO. CONSIDERAMOS IMPORTANTE DAR CONTINUIDAD A ESTAS ACTIVIDADES QUE LEGISLATURAS ANTERIORES HAN REALIZADO, YA QUE ELLOS, LOS JÓVENES SON EL PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRO ESTADO. POR ESAS RAZONES, NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS A QUE ASIMISMO VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES FELICITARTE TABITA, FELICITAR TAMBIÉN A LALO LEAL POR ESTA INICIATIVA, CREO QUE A DE SER MUY IMPORTANTE HACER UNA DIFUSIÓN ADECUADA EN TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO Y CUANDO DIGO ADECUADA ES QUE YA NO PONGAMOS POSTERS EN LA UNIVERSIDAD, USEMOS LAS REDES SOCIALES PARA QUE LOS JÓVENES QUE, PUES ES EL MEDIO QUE FINALMENTE UTILIZAN PARA COMUNICARSE, PUEDAN ENTERARSE DE ESTA CONVOCATORIA Y FOMENTEMOS LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOBRE TODO QUE LO HAGAMOS DE UNA MANERA

CREATIVA Y DINÁMICA PARA QUE NOS DEJEN DE VER A LOS DIPUTADOS COMO NOS VE PUES LA MAYORÍA DE LA GENTE ¿VERDAD? TENEMOS QUE REFRESCAR LA IMAGEN DE ESTE CONGRESO Y ES UNA MUY BUENA OPORTUNIDAD ESTA CONVOCATORIA QUE SE ESTÁ HACIENDO. Y TAMBIÉN COMO COMENTÓ LALO LEAL Y TABITA, QUE TODOS PONGAMOS DE NUESTRA PARTE PARA INVITAR A JÓVENES DE NUESTRO DISTRITO. YO EN LO PERSONAL DOY CLASES EN DOS UNIVERSIDADES Y EN LAS DOS UNIVERSIDADES LES VOY A DECIR A MIS ALUMNOS EN CLASE PUES QUE ES MUY IMPORTANTE PARTICIPAR EN POLÍTICA Y VER COMO SE HACEN LAS COSAS DESDE AQUÍ, VER QUE ASÍ COMO HAY DIPUTADOS QUE SALEN EN LA TELE HACIENDO COSAS MALAS, PUES TAMBIÉN HAY MUCHOS DIPUTADOS, AQUÍ HABEMOS MUCHOS DIPUTADOS QUE TRABAJAMOS Y QUEREMOS LO MEJOR PARA NUEVO LEÓN. Y TAMBIÉN QUE VIVAN LA EXPERIENCIA TAN BONITA Y TAN PADRE QUE REPRESENTA PODER GENERAR UN LABORATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LEYES Y DE PROYECTOS PARA BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO. FELICIDADES A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN: TABITA, LALO Y A TODOS LOS DEMÁS QUE LA INTEGREN, QUE NO SE ME DE MEMORIA LOS NOMBRES, PERO FELICIDADES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL XII PARLAMENTO JUVENIL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA **AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL MARCO JURÍDICO DE MÉXICO ESTÁ CONFORMADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES APROBADOS Y RATIFICADOS POR EL PAÍS. EN RELACIÓN A ESTOS ÚLTIMOS, DEBE MENCIONARSE QUE ESTADO MEXICANO HA SUSCRITO NUMEROSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE EL PODER LEGISLATIVO SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE IR ADECUANDO NUESTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES Y

LOCALES A LOS ESTÁNDARES RECONOCIDOS POR ESTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, REALIZANDO PARA ELLO LAS REFORMAS LEGISLATIVAS PERTINENTES. DADO EL PROPÓSITO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, VALE LA PENA RECORDAR QUE EN 1990 NUESTRO PAÍS RATIFICÓ LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, QUEDANDO OBLIGADO DESDE AQUEL MOMENTO A CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. EN ESE SENTIDO, EL 7 DE ABRIL DEL AÑO 2000 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN UNA IMPORTANTE REFORMA AL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, MEDIANTE LA CUAL SE PLASMÓ EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES TALES COMO LA ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. LUEGO DE ADVERTIR LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS ALCANCES DE LOS DERECHOS DE NUESTROS INFANTES, EN OCTUBRE DEL 2011 ENTRARON EN VIGOR UNA NUEVA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE VELAR Y CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO MEXICANO. SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN QUE ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA MAGNA TAMBIÉN FUE MODIFICADO A FIN DE FACULTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EN VIRTUD DE ESA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL, EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL OBJETIVO DE ESTA NUEVA NORMA DE CARÁCTER GENERAL ES RECONOCER A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO TITULARES DE DERECHOS, ASÍ COMO EL GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS. AHORA BIEN, CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL YA REFERIDA, MANDATA A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO A COADYUVAR EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECIÉNDOSE EN EL ARTÍCULO 125 LA CREACIÓN DEL *SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*, FACULTÁNDOLA COMO LA INSTANCIA ENCARGADA DE ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR OTRO LADO, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CONTAR CON DEFENSORÍAS MUNICIPALES, A FIN DE QUE ESTAS SEAN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE PRIMER CONTACTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO. DICHO TODO LO ANTERIOR, DEBEMOS RECORDAR QUE INVERTIR EN LA INFANCIA ES INVERTIR EN EL DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD, POR LO QUE CABE PRECISAR QUE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE 26 MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PAQUETE FISCAL 2018, A FIN DE FORTALECER LA OPERACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES, LAS CUALES REQUIEREN DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTAR CON LOS GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS O LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES. EN ATENCIÓN A LA CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ANTES REFERIDO, SE ESTABLECIÓ QUE EL EJECUTIVO TENDRÍA HASTA EL 1 DE FEBRERO DE ESTE AÑO PARA EMITIR LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO; SIN EMBARGO, HABIENDO TRANSCURRIDO DICHO PLAZO LÍMITE Y MÁS DE LA MITAD DEL AÑO EN CURSO, DICHOS RECURSOS AÚN NO HAN SIDO TRANSFERIDOS A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. ESTE RETRASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO NOS PREOCUPA, PUES REPRESENTA UN GRAVE OBSTÁCULO EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS REFORMAS NACIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADEMÁS DEBEMOS RECORDAR QUE LOS MUNICIPIOS SON EL PRIMER CONTACTO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN ESTE CASO, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ORDENE LA LIBERACIÓN DE LOS 26 MILLONES DE PESOS CORRESPONDIENTES AL *FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ*, PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 136 DE LA *LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE CADA UNO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO SE ENCUENTREN EN LA OPORTUNIDAD DE FORTALECER LA OPERACIÓN DE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES, LAS CUALES REQUIEREN DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTAR CON LOS GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS O LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN LA FORMULACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2019, SE SIRVA A DUPLICAR LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ, Y QUE ESTOS SEAN DISTRIBUIDOS DE CONFORMIDAD A LA DENSIDAD POBLACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. SE PIDE A CONSIDERACIÓN SER VOTADO EN ESTE MOMENTO. COMO SABEMOS HAY MUCHOS FONDOS QUE AUN NO LLEGAN A LOS MUNICIPIOS, PERO ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EN ESTA OCASIÓN QUE ES PARA EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ES DE MAYOR RELEVANCIA QUE LE DEMOS CELERIDAD, QUE SE EFECTÚEN LOS FONDOS QUE SON PARA EL 2018 Y QUE SE VELE PARA QUE EN EL PAQUETE FISCAL DEL 2019 VENGAN INCLUIDOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE

MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ASIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HOY SE CUMPLEN CUATRO AÑOS DEL ATAQUE Y DESAPARICIÓN DE 43 JÓVENES ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA EN EL ESTADO DE GUERRERO, HECHO LAMENTABLE QUE HA COMMOCIONADO AL PAÍS, YA QUE LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA HA SIDO ANTE TODO IMPUNE, LENTA Y OMISA. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA POR DEMÁS VERGONZOSO Y DEPLORABLE QUE NO SE TENGAN AÚN HOY EN DÍA RESULTADOS CLAROS EN TORNO A ESTE ARTERO CRIMEN, ASIMISMO SE SUMA AL DOLOR Y AL RECLAMO DE LAS FAMILIAS DE LOS 43 ESTUDIANTES, EXIGIÉNDOLE AL GOBIERNO, EXPLIQUE QUE PASÓ CON LOS JÓVENES Y LOS PRESENTE CON VIDA, ADEMÁS DE CASTIGAR CON TODO EL RIGOR DE LA LEY A LOS RESPONSABLES DE TAN HORRENDA DESAPARICIÓN. RESULTA INJUSTIFICABLE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NO CUENTE CON PRUEBAS CONTUNDENTES CONTRA LOS MÁS DE 170 DETENIDOS,

QUE NO EXISTA PROCESO ALGUNO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y MENOS AÚN QUE TENIENDO A SU ALCANCE DE RECURSOS FINANCIEROS Y ESPECIALISTAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INCLUSO APOYO DE RECONOCIDOS ESPECIALISTAS EXTRANJEROS, A CUARENTA Y OCHO MESES DE DISTANCIA AUN NO DEN CON EL PARADERO DE LOS 43 ESTUDIANTES Y NO HAYA PODIDO INFORMAR LO QUE OCURRÍO REALMENTE ESE FATÍDICO DÍA. EXIGIMOS AL GOBIERNO REENCAUSE EL CURSO DE LAS INDAGATORIAS CON GENTE CAPACITADA Y HONESTA, CON EL COMPROMISO DE DILUCIDAR LA VERDAD DE LOS HECHOS Y NO DEJE IMPUNE EL CASO, PUESTO QUE HA SIDO DOCUMENTADO POR LOS PROPIOS PADRES, POR ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSO POR EXPERTOS INTERNACIONALES, LA PROBADA RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS EN LA OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA, LUEGO DEL OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA EVIDENCIA, MÁS AÚN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS, HAN DESATENDIDO Y CRITICADO UN FALLO A FAVOR SUSCRITO POR TRES MAGISTRADOS DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO NOVENO CIRCUITO, EL CUAL ESTABLECE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA, LOS CUAL RESULTA POR DEMÁS INAUDITO AL IGUAL QUE LA MUERTE DE ESTUDIANTES EN TLATELOLCO, EL 2 DE OCTUBRE DE 1968, SE REITERA CON LA DESAPARICIÓN DE LOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, UN CRIMEN DE ESTADO, GROTESCO, COBARDE E INJUSTO EN EL QUE PREVALECE LA COMPLICIDAD COLECTIVA DE AUTORIDADES. POR OTRO LADO, ES ALENTADOR QUE FAMILIARES DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS, ESTÉN EN PLÁTICAS CON EL ENTRANTE PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A FIN DE FIJAR UNA HOJA DE RUTA PARA LA TAN ESPERADA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, LO QUE SIN DUDA NOS PARECE UN MENSAJE DE ESPERANZA Y DE JUSTICIA, POR QUE AL FIN Y AL CABO NO PODEMOS OLVIDAR QUE NO SE TRATA SOLAMENTE DE LOS 43 ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA, SI NO ADEMÁS DE TREINTA MIL CASOS DOCUMENTADOS DE EVIDENTES DESAPARICIONES FORZADAS EN NUESTRO PAÍS MUCHOS DE ESTOS EN NUEVO LEÓN, DE LAS AUTORIDADES QUE DEBÍAN SER PARTE DE LA SOLUCIÓN, HAN SIDO CON

FRECUENCIA PARTE DEL PROBLEMA, PORQUE CON FRECUENCIA HAN SIDO LAS MISMAS AUTORIDADES LAS AUTORAS DE ASESINATOS Y DESAPARICIONES. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LAS BANCADAS TODAS, DEMANDAMOS JUSTICIA Y NOS SOLIDARIZAMOS CON LOS PADRES DE LOS 43 NORMALISTAS ASESINADOS, QUIENES MANTIENEN VIVA LA CONVICCIÓN DE ENCONTRAR A LOS JÓVENES ESTUDIANTES. EL GOBIERNO APUESTA POR EL OLVIDO, LOS DIPUTADOS Y LA POBLACIÓN CLAMAMOS POR ENCONTRAR A LOS ESTUDIANTES ¡VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS! MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA HACER LA ANOTACIÓN, QUE AL DÍA DE HOY EN NUEVO LEÓN HAY 2,919 PERSONAS DESAPARECIDAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA AGREGAR UN PUNTO MUY IMPORTANTE, QUE TODOS DEBEMOS DE CONSIDERAR, QUE ESPERO QUE NUESTROS COMPAÑEROS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS APOYEN PARA SENSIBILIZAR A TODAS LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE PODER APOYAR CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN, QUE PUEDAN APOYAR CON EL DEBIDO PROCESO PARA TRAER JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS Y A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS, DE QUE ES SUMAMENTE DOLOROSO EL PERDER UN SER QUERIDO, PERO LA PÉRDIDA CON INCERTIDUMBRE ES MUCHO MUCHO PEOR, Y NO HAY COSA MÁS ANTINATURAL EN EL MUNDO QUE UN PADRE QUE TENGA QUE ENTERRAR A SU HIJO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ES MUY TRISTE ESTOS CASOS, POR AHÍ YO TENGO UNA PÁGINA Y LOS INVITO “DESAPARECIDOS ALERTA, FRONTERA DE MÉXICO” ESA LA CREE HACE COMO TRES O CUATRO AÑOS POR UN CASO QUE VI

DE DESAPARECIDOS, DE UNA MUCHACHITA EN EL ESTADO DE COAHUILA, AHÍ VES LOS CASOS BIEN LAMENTABLES, DE QUE MANERA DESAPARECEN A LOS NIÑOS, DE QUE MANERA DESAPARECEN A LOS JOVENCITOS DE TODAS LAS EDADES Y AHÍ SE VE MUY CLARO EN QUE ZONAS DEL PAÍS SON, QUE ES EN ECATEPEC, QUERÉTARO, VERACRUZ; TREMENDO COMO DESAPARECEN, CUANTOS DESAPARECIDOS HAY DIARIAMENTE Y VEZ LOS CASOS, POR QUE AHÍ ESCRIBEN LOS PADRES DE LOS JOVENCITOS, CÓMO FUERON SUSTRAÍDOS, CÓMO FUERON DESAPARECIDOS Y SI ENTRAS, NADA MÁS CON QUE VEAS UN CASO DE UNO DE ELLOS, ES LAMENTABLE, ES DOLOROSO POR QUE AHÍ ESCRIBEN LAS MAMÁS, CÓMO SE VIVE, CÓMO SUFRIERON LA DESAPARICIÓN DE SU NIÑO, ARREBATADO, DE LAS JOVENCITAS, COMO SE LAS LLEVAN, HAY CASOS BIEN LAMENTABLES QUE ES DE TRES JOVENCITOS DESAPARECIDOS EN ZACATECAS, SE LOS LLEVARON DE UNA PLAZA, ES TIEMPO QUE NO APARECIERON, LOS TRES JOVENCITOS DE UN CBTIS, CETIS SE LE DICE POR ALLÁ. ENTONCES ME GUSTARÍA INVITARLOS A QUE VEAN ESA PÁGINA “DESAPARECIDOS ALERTA, FRONTERA DE MÉXICO” PERO PUES NO NADA MÁS ES EN LA FRONTERA, ES EN TODO EL PAÍS, MUY LAMENTABLE LO QUE VIVIMOS, ENTONCES DICE UN DICHO POR AHÍ “CUANDO VEAS LAS BARBAS DEL VECINO CORTAR, PON LAS TUYAS A REMOJAR” O SEA ESTO VIENE PARA TODO EL PAÍS, ENTONCES TENEMOS QUE ESTAR BIEN ALERTAS POR QUE TENEMOS HIJOS Y NOS TENEMOS QUE HACER RESPONSABLES CADA UNO DE CIERTA MANERA Y NOSOTROS AHORA TENEMOS UNA FUERZA COMPAÑEROS, ESTAMOS AQUÍ Y TENEMOS QUE HACER ALGO POR CAMBIAR LA SITUACIÓN DE NUESTRO PAÍS, ESTAMOS EN UN PUNTO QUE LO TENEMOS QUE LOGRAR. ABRAZOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA

QUE EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SE SOLICITA AL CIUDADANO HERNÁN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, DICTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE QUE SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA EL PROBLEMA DEL ESTANCIAMIENTO DE AGUA EN LA CALLE BELGRADO ESQUINA CON OLIMPIA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN PEDRO, EN DICHO MUNICIPIO, QUE PRODUCE INUNDACIONES EN VEINTE CASAS HABITACIONALES. FUNDAMENTO LA PRESENTE SOLICITUD EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ESTABLECE LA EXISTENCIA DE TRES PODERES: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ASIGNÁNDOLES ATRIBUCIONES PARA QUE ENTRE OTRAS COSAS EXISTAN CONDICIONES PARA LA CONVIVENCIA PACÍFICA DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE ATIENDAN Y SE RESUELVEN SUS PROBLEMAS, SIN EMBARGO PARA EL CIUDADANO COMÚN, EL MUNICIPIO ES LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A SU HOGAR A LA QUE RECURRE EN PRIMERA INSTANCIA, CON EL FIN DE QUE INTERVENGA EN LA SOLUCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA SOCIEDAD, POR ELLO LOS MUNICIPIOS SON LA PRINCIPAL CAJA DE RESONANCIA DE LOS PROBLEMAS COTIDIANOS QUE ENFRENTAN LOS VECINOS, ESTE ES EL CASO PRECISAMENTE DE VEINTE FAMILIAS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO REAL SAN PEDRO EN GENERAL ZUAZUA, A LAS QUE POR UN ESTANCIAMIENTO SE LES INUNDAN SUS CASAS EN ÉPOCA DE LLUVIA, EL PROBLEMA SE PRESENTA EN EL CRUCE DE LAS CALLES BELGRADO Y OLIMPIA, POR EL FLUJO DE AGUA QUE ESCURRE DE LA PARTE ALTA DEL FRACCIONAMIENTO, EL MAL TRAZO DE LOS TERRENOS POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA QUE NO CONSIDERÓ LA DESEMBOCADURA DEL AGUA DE LLUVIA ES LA CAUSA PRINCIPAL. LA CORRIENTE SE ESTANCA AL FINAL DE LA CALLE OLIMPIA, PENETRANDO EN LOS HOGARES CON NIVELES DE HASTA TREINTA CENTÍMETROS, ELLO TRASTOCA LAS ACTIVIDADES DE LAS FAMILIAS, PRODUCE MOLESTIAS INJUSTIFICADAS Y DAÑOS EN SU ECONOMÍA; NO SIN CONTAR QUE YA VIENE LA ÉPOCA MALA DE LLUVIA Y DE TIEMPO DE FRÍO, QUE ESTO SE AGRAVARÍA TOTALMENTE. LOS AFECTADOS ME COMENTAN QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA POR DENUNCIAS DE LOS VECINOS; SIN EMBARGO NO SE HAN REALIZADO ACCIONES PARA

REMEDIARLO, POR ELLO ACUDIERON CON UNA SERVIDORA EN BUSCA DE APOYO. INTERVENGO EN ACATAMIENTO EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DONDE SE ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO, GESTIONAR LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. UNA DE LAS SOLUCIONES QUE SUGIEREN LOS AFECTADOS ES LA CONSTRUCCIÓN DE UN DRENAJE PLUVIAL QUE SE DESCARGARÍA EL AGUA DE LLUVIA EN UN RÍO QUE PASA CERCA DEL LUGAR. UNA SEGUNDA SOLUCIÓN ES ABRIR UN CANAL POR UN TERRENO PRIVADO PAR QUE EL AGUA FLUYA Y SE DESCARGUE EN DICHO RÍO, SIN EMBARGO ESTÁN ABIERTOS A LA SOLUCIÓN QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTIME PERTINENTE. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE MANERA MÁS ATENTA, SOMETER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO:** PRIMERO. LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO HERNÁN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA EL ESTANCIAMIENTO DE AGUA EN LA CALLE BELGRADO ESQUINA CON OLIMPIA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL SAN PEDRO EN DICHO MUNICIPIO, QUE GENERA INUNDACIONES EN VEINTE CASAS HABITADAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITO A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, SU VOTO A FAVOR DE ESTE EXHORTO QUE LE ESTAMOS EMITIENDO AL CIUDADANO ALCALDE DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, YA QUE HAY VEINTE FAMILIAS QUE SUFREN ENORMEMENTE, HOY ESTÁN DIAGNOSTICADAS YA LAS LLUVIAS, MAÑANA TAMBIÉN Y EMPIEZA EN ELLOS ESE PROBLEMA MUY FUERTE QUE AFECTA A SUS FAMILIAS. YO LES AGRADECERÍA SU VOTO A FAVOR EN ESTE MOMENTO. APROVECHO LA TRIBUNA TAMBIÉN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE MINA, NUEVO LEÓN, DE ABASOLO, DE EL CARMEN, DE SALINAS VICTORIA, QUE EL DÍA VIERNES ESTAREMOS LA DIPUTADA ESPERANZA Y UNA SERVIDORA EN LAS PLAZAS PÚBLICAS CON LOS

MÓDULOS PARA LO DEL AMPARO DEL TRANSPORTE, ENTONCES A TODOS LOS CIUDADANOS PARA QUE TENGAN POR AHÍ A BIEN, IR A FIRMAR Y LOS QUE CONSIDEREN QUE ES PRUDENTE LOS ESPERAMOS EN MINA, EN HIDALGO, EN ABASOLO, EN EL CARMEN, NUEVO LEÓN Y EN SALINAS VICTORIA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRONICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADOS LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO.

DD # 13-LXXV-S.O. 18
MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.